

**Andrea Pedroza Molina**

---



**De:** Giovanni Puerto <puertogiovanny@gmail.com>  
**Enviado el:** lunes, 20 de noviembre de 2017 3:33 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 003 2017  
**Asunto:** DOCUMENTOS PARA SUBSANAR CORPORACIÓN CERES  
**Datos adjuntos:** ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 1348 DE 2014 (1).PDF; CONTRATO 1348 DE 2014.pdf; FORMATO 4 SUBSANAR.pdf

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR CORPORACIÓN CERES

1. ESTADOS FINANCIEROS
2. FORMATO 4 EXPERIENCIA
3. SUSTITUCIÓN CONTRATO 23 DE 2017 POR EL CONTRATO 1348 DE 2014



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 1 de 46

**ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No.1348 DE 2014**

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

**CONTRATO NO. 1348 DE 28 DE OCTUBRE DE 2014**

**CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION**

**OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE TIPO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO-PEDAGOGICAS PARA LA PREVENCION DE ACOSO ESCOLAR, CIBER ACOSO, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO.**

**CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

**Contratista: CORPORACION CERES NIT. 900.237.637-4**

**VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$596.114.89.00**

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$596.114.89.00**

**VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: NO HUBO**

**VALOR EJECUTADO: 596.114.89.00**

**VALOR NO EJECUTADO: \$0**

**TÉRMINO DE EJECUCION TOTAL DEL CONTRATO: DOS (2) MESES**

**FECHA DE INICIO: 30 DE OCTUBRE DE 2014**

**PRORROGA: NO HUBO**

**CESION: NO HUBO**

**FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 30 DE DICIEMBRE DE 2014**

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 2 de 46

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los QUINCE (15) días del mes de diciembre de 2014, en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA DECIMA NOVENA del contrato ya identificado, se reunieron el **RICARDO AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ**, Secretario de Educación Municipal, el señor **DIEGO FERNANDO TIBAVIJA BACCA**, en su condición de supervisor y la señora **BARBARA ADRIANA ESLAVA OCAMPO**, en su calidad de representante legal de la **CORPORACION CERES**, como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N° 1348 de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día veintiocho (28) de octubre de 2014 con **LA CORPORACION CERES**, representada legalmente por la señora **BARBARA ADRIANA ESLAVA OCAMPO**, el contrato de prestación de servicios profesionales N° 1348 de 2014 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE TIPO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO-PEDAGOGICAS PARA LA PREVENCION DE ACOSO ESCOLAR, CIBER ACOSO, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO**


**SEGUNDA.** Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, Señor **DIEGO FERNANDO TIBAVIJA BACCA**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

**TERCERA:** Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

1. Realización de (4) talleres lúdicos y prácticos dirigidos a docentes de Instituciones Educativas de Villavicencio, así:

#### **ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN CON DOCENTES**

Capacitación a docentes de las Instituciones Educativas seleccionadas por la Secretaría de Educación Municipal previamente, mediante talleres lúdicos y prácticos (juego de roles, análisis de casos, retroalimentación) de forma muy práctica reforzando conceptos básicos sobre las problemáticas en mención, generando herramientas y habilidades en los docentes para identificar factores de riesgo en los adolescentes y afrontar diversos tipos de situaciones relacionadas sobre el tema. Igualmente se dio a conocer la normatividad vigente y las rutas de

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 3 de 46

acción en caso de vulneración de derechos relacionados con la problemática tratada. **Ver Anexo 1(Registro Planillas de Asistencia de Docentes).**

Dichas capacitaciones fueron ejecutadas por un Profesional en Psicología con experiencia en Convivencia Escolar y Competencias Ciudadanas. **Ver Anexo 2 (Hoja de Vida del Profesional).**



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 4 de 46



2. Realización de (34) presentaciones de obras de teatro, dirigidas a los estudiantes de Instituciones Educativas de Villavicencio, realizadas en los días 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 24 de noviembre de 2014, así:

#### **ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN CON ADOLESCENTES**

Los temas de prevención para los estudiantes que hicieron parte de las Treinta y una (31) Instituciones Educativas de la Ciudad de Villavicencio (Meta), se implementaron mediante la realización de obras de teatro a cargo del grupo "**En Voz Alta**", que está conformado por jóvenes actores con trayectoria en televisión nacional y teatro.

El objetivo de la obra denominada "**Lo que ellos callan**" fue el de llevar un mensaje social y educativo a los jóvenes abordando problemáticas que se viven a

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 5 de 46

diario en las aulas escolares y en los mismos hogares (Bullying, Consumo de Sustancias Psicoactivas, Embarazo en Adolescentes y Violencia Intrafamiliar), y que atentan contra el adecuado desarrollo de los adolescentes; abordando temas de Acoso Escolar, Ciber Acoso, Consumo de Sustancias Psicoactivas y Embarazo en Adolescentes.

Estas actividades de tipo lúdico, permitieron observar directamente la representación de situaciones y circunstancias respecto de dichas problemáticas permitiendo una mayor comprensión e interiorización de los conceptos primordiales que favorezcan la reducción de los factores de riesgo de estos jóvenes en pro de lograr una sana convivencia.

Con este tipo de presentaciones se buscó crear conciencia en los jóvenes, generando dinámicas de reflexión personal y grupal, promoviendo la cultura de autocuidado y respeto por los derechos del otro.

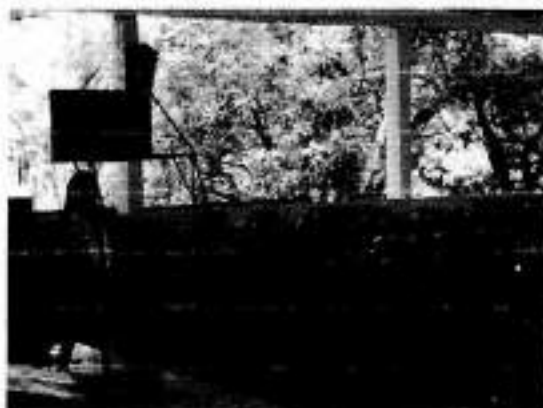
Se realizaron treinta y cuatro (34) presentaciones de la obra de teatro "**Lo que ellos callan**" a cargo del grupo de teatro "**En Voz Alta**" el cual tuvo una duración de 40 minutos, luego de lo cual se hizo un panel de experiencias con los integrantes de la misma, en la que se expusieron testimonios mediante la interacción con los estudiantes, reforzando el mensaje de prevención de los temas.

El cronograma fue el siguiente:

#### **1. Colegio Departamental La Esperanza**

Realizada el día 04 de Noviembre de 2014, la presentación con los alumnos de la jornada de la mañana; para un total de 1134 estudiantes de ambas jornadas. **Ver Anexo 3 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Departamental La Esperanza jornada mañana y tarde registrado por personal logístico de la Corporación).**

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 6 de 46





	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 7 de 46



## 2. Institución Educativa Antonio Nariño

Realizada el día 05 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la mañana para un total de 493 estudiantes. **Ver Anexo 4 (Planilla de Asistencia de estudiantes de la Institución Educativa Antonio Nariño registrado por personal logístico de la corporación).**




	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 8 de 46



### 3. Institución Educativa Instituto Francisco José de Caldas

Realizada el día 05 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la tarde para un total de 493 estudiantes. **Ver Anexo 5 (Planilla de Asistencia de estudiantes Francisco José de Caldas registrado por personal logístico de la Corporación).**



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 9 de 46



#### 4. Inem Luis López De Mesa

Realizada el día 06 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la mañana para un total de 1428 estudiantes de ambas jornadas. **Ver anexo 6 (Planilla de Asistencia de estudiantes Inem Luis López De Mesa registrado por personal logístico de la Corporación).**



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-68-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 10 de 46



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 11 de 46

### 5. Institución Educativa Manuela Beltrán

Realizada el día 07 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la mañana para un total de 1005 estudiantes. **Ver Anexo7 (Planilla de Asistencia de estudiantes Institución Educativa Manuela Beltrán registrado por personal logístico de la Corporación).**



### 6. Institución Educativa Alberto Lleras Camargo

Realizada el día 07 de Noviembre de 2014 la presentación en la jornada de la tarde para un total de 290 estudiantes. **Ver Anexo 8 (Planilla de Asistencia de estudiantes Institución Educativa Alberto Lleras Camargo registrado por personal logístico de la Corporación).**

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 12 de 46



#### **7. Instituto Educativo Jorge Eliecer Gaitán Ayala**


Realizada el día 10 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la mañana para un total de 480 estudiantes. Ver Anexo 9 (Planilla de Asistencia de estudiantes Instituto Educativo Jorge Eliecer Gaitán Ayala registrado por personal logístico de la Corporación).

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 13 de 46



#### 8. Colegio Departamental Narciso José Matus Torres

Realizada el día 10 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la tarde para un total de 1021 estudiantes. Ver anexo 10 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Departamental Narciso José Matus Torres registrado por personal logístico de la Corporación).

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 14 de 46



#### 9. Institución Educativa Unidad Educativa Arnulfo Briceño Contreras.

Realizada el día 11 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la mañana para un total de 403 estudiantes. Ver anexo 11 (Planilla de Asistencia de estudiantes Institución Educativa Unidad Educativa Arnulfo Briceño Contreras registrado por personal logístico de la Corporación).



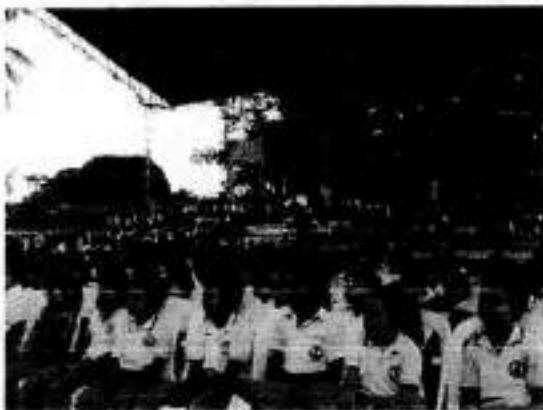
	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 15 de 46



#### 10. Escuela Normal Superior de Villavicencio

Realizada el día 11 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la tarde para un total de 250 estudiantes. Ver Anexo 12 (Planilla de Asistencia de estudiantes Escuela Normal Superior de Villavicencio registrado por personal logístico de la Corporación).

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 16 de 46



### 11. Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento

Realizada el día 12 de Noviembre de 2014 la presentación con los alumnos de la jornada de la mañana con el acompañamiento del colegio invitado **Juan Bautista Caballero** para un total de 681 estudiantes de ambas jornadas. **Ver anexo 13 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento registrado por personal logístico de la Corporación).**

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 17 de 46



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 18 de 46



## 12. Institución Educativa Colegio John F. Kennedy

Realizada el día 13 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la mañana para un total de 950 estudiantes. **Ver Anexo 14 (Planilla de Asistencia de estudiantes Institución Educativa Colegio John F. Kennedy registrado por personal logístico de la Corporación).**



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 19 de 46



### 13. Colegio Las Palmas

Realizada el día 13 de Noviembre de 2014 la presentación en la jornada de la tarde para un total de 264 estudiantes. Ver Anexo 15 (Planilla de Asistencia de estudiantes Institución Educativa Colegio Las Palmas registrado por personal logístico de la Corporación).




	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 20 de 46



#### 14. Colegio Gilberto Álzate Avendaño

Realizada el día 14 de Noviembre de 2014 la presentación en la jornada de la mañana para un total de 47 estudiantes. **Ver Anexo 16 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Gilberto Álzate Avendaño registrado por personal logístico de la Corporación).**




	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 21 de 46



**15. Colegio Isaac Tacha Niño**

Realizada el día 14 de Noviembre de 2014 la presentación en la jornada de la tarde para un total de 79 estudiantes. **Ver Anexo 17 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Isaac Tacha Niño registrado por personal logístico de la Corporación).**



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 22 de 46




#### 16. Institución Educativa Simón Bolívar

Realizada el día 15 de Noviembre de 2014 la presentación en la jornada de la mañana para un total de 450 estudiantes. **Ver Anexo 18 (Planilla de Asistencia de estudiantes Institución Educativa Simón Bolívar registrado por personal logístico de la Corporación).**





	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-86-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 23 de 46



**17. Colegio Guillermo Niño Medina**

Realizada el día 15 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la tarde para un total de 163 estudiantes. Ver Anexo 19 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Guillermo Niño Medina registrado por personal logístico de la Corporación).



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 24 de 46



#### 18. Colegio Juan Pablo II

Realizada el día 16 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la mañana para un total de 295 estudiantes. Ver Anexo 20 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Juan Pablo II registrado por personal logístico de la Corporación).



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 25 de 46



**19. Colegio Anthony A Phipps**

Realizada el día 16 de Noviembre de 2014 la presentación en la jornada de la tarde para un total de 233 estudiantes. **Ver anexo 21 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Anthony A Phipps registrado por personal logístico de la Corporación).**



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-68-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 26 de 46



## 20. Colegio Catumare

Realizada el día 17 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la mañana para un total de 261 estudiantes. **Ver Anexo 22 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Catumare registrado por personal logístico de la Corporación).**



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 27 de 46



#### 21. Colegio Abraham Lincoln

Realizada el día 17 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la tarde para un total de 220 estudiantes. Ver Anexo 23 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Abraham Lincoln registrado por personal logístico de la Corporación).




	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 28 de 46



## 22. Colegio Miguel Ángel Martín

Realizada el día 18 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la mañana para un total de 86 estudiantes. Ver anexo 24 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Miguel Ángel Martín registrado por personal logístico de la Corporación).



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 29 de 46



### 23. Instituto Técnico Industrial

Realizada el día 18 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la tarde para un total de 60 estudiantes. Ver anexo 25 (Planilla de Asistencia de estudiantes Instituto Técnico Industrial registrado por personal logístico de la Corporación).



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 30 de 46



**24. Colegio Seis de Abril**

Realizada el día 19 de Noviembre de 2014 la presentación en la jornada de la mañana con el acompañamiento del Colegio Santa Inés para un total de 167 estudiantes. **Ver Anexo 26 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Seis de Abril registrado por personal logístico de la Corporación).**





	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 31 de 46



#### 25. Colegio Básico Pio XII

Realizada el día 19 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la tarde para un total de 249 estudiantes. Ver Anexo 27(Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Básico Pio XII registrado por personal logístico de la Corporación).




	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 32 de 46



#### 26. Colegio Juan Bautista Caballero

Realizada el día 20 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la mañana con el acompañamiento del Colegio Carlos Albán para un total de 523 estudiantes. **Ver Anexo 28 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Juan Bautista Caballero registrado por personal logístico de la Corporación).**



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 33 de 46



**27. Colegio Francisco de Paula Santander**

Realizada el día 20 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la tarde para un total de 373 estudiantes. Ver Anexo 29 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Francisco de Paula Santander registrado por personal logístico de la Corporación).



**28. Colegio Antonia Santos CASD**

Realizada el 21 de Noviembre de 2014 la presentación en la jornada de la mañana para un total de 103 estudiantes. Ver anexo 30 (Planilla de Asistencia de

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-68-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 34 de 46

estudiantes Colegio Antonia Santos CASD registrado por personal logístico de la Corporación).



### 29. Colegio Francisco Miranda

Realizada el día 21 de Noviembre de 2014, la presentación en la jornada de la tarde para un total de 188 estudiantes. Ver Anexo 31 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Francisco Miranda registrado por personal logístico de la Corporación).

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 35 de 46



### 30. Colegio Eduardo Carranza


Realizada el día 24 de Noviembre de 2014 la presentación en la jornada de la mañana para un total de 578 estudiantes. Ver Anexo 32 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Eduardo Carranza registrado por personal logístico de la Corporación).

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 36 de 46



### **31. Colegio Nuestra Señora de la Paz**

Realizada el día 24 de Noviembre de 2014 la presentación en la jornada de la tarde para un total de 129 estudiantes. Ver Anexo 33 (Planilla de Asistencia de estudiantes Colegio Nuestra Señora de la Paz registrado por personal logístico de la Corporación).

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-86-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 37 de 46



En el informe final presentado por la Contratista, se manifestó, que a través de la implementación de las obras de teatro, pudo evidenciarse una buena aceptación de la comunidad educativa, expresando los asistentes, que la obra de teatro enseña la realidad de los adolescentes, su comportamiento, las dificultades que se presenta en el hogar, los retos al interior de la escuela y fuera de esta, las decisiones que deben tomar cuando se presentan situaciones que aun ellos no deberían estar viviendo.

Que como consecuencia de ellos, hubo por parte de estudiantes, docentes y padres, excelentes comentarios, en el sentido de solicitar **"continuar con este tipo de ejercicios"** que logran impactar en la comunidad adolescentes, logrando así prevenir situaciones en las cuales aún no poseen la madures cognoscitiva para manejarlos.

En cuanto a los estudiantes en forma muy puntual, indico el contratista que respondieron con alegría e interés, lo que conlleva a que analizaran las problemáticas representadas e hicieran una aprehensión de ellas.

Aunado a lo anterior, y de conformidad con certificación adjunta, y en virtud del acompañamiento realizado por el suscrito supervisor a los eventos en forma presencial, se deja constancia que la asistencia de los estudiantes a las obras de teatro, fue registrada a través de fotografías y planillas de asistencia tomada por personal auxiliar de la Corporación Ceres, certificación que se efectúa, teniendo en la cuenta, que los estudiantes en su mayoría no registraron su nombre, y

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 38 de 46

que no se encuentran obligados a firmar por su condición de menores, baste señalar que la certificación que se allega, justifica y garantiza, tanto las planillas como el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Contratista.

**3. Realización de (10) talleres lúdicos y prácticos dirigidos a padres de los alumnos de las Instituciones Educativas de Villavicencio, así:**

**TALLERES DIRIGIDOS A PADRES DE FAMILIA**

Se realizaron Diez (10) talleres lúdico –prácticos ( juego de roles, análisis de caso, ayudas audiovisuales y retroalimentación ) tratando conceptos básicos, estrategias de detección y afrontamiento de situaciones, normatividad legal y otros, buscando crear conciencia sobre las problemáticas y factores de riesgo a los que están expuestos los adolescentes en pro de fortalecer la red de apoyo familiar, crear conciencia sobre el rol de la familia en la prevención, y brindar herramientas para detectar signos o señales de alerta en los hijos.

También se dio a conocer la normatividad vigente y las rutas de acción integral en caso de vulneración de derechos relacionados con la problemática a prevenir. **Ver Anexo 34 (Registro Planillas de Asistencia de Padres de Familia).**





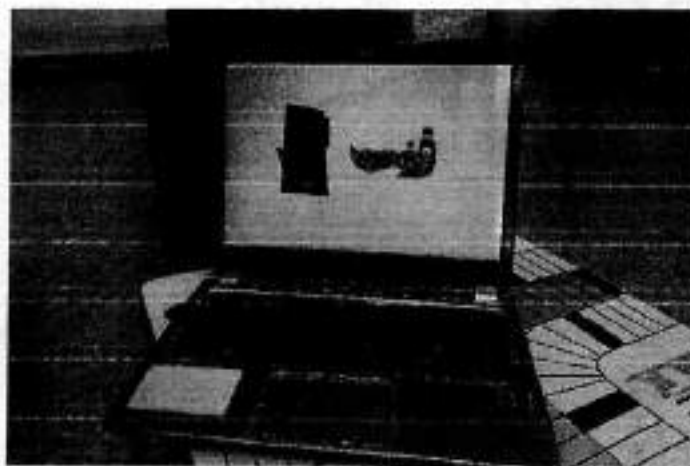
	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 39 de 46



4. Se dio cumplimiento al apoyo logístico (1) Portátil en todas las actividades realizadas.

#### COMPONENTE LOGÍSTICO

Se contó con el apoyo de tipo logístico de un computador portátil para uso de cada uno de los eventos garantizando todas las presentaciones realizadas por el grupo de teatro "En Voz Alta", en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Villavicencio.



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 40 de 46

5. Se dio cumplimiento al apoyo logístico de refrigerios en todas las actividades realizadas.

#### APOYO LOGÍSTICO REFRIGERIOS

Contaron con el apoyo de tipo logístico que garantizo la preparación y entrega de refrigerio (líquido y solido) a Docentes, Estudiantes y Padres de Familia asistentes a las presentaciones promovidas por la Secretaria de Educación Municipal para un total de 13146 unidades.



6. Se dio cumplimiento al apoyo logístico de almuerzos en todas las actividades realizadas.

#### APOYO LOGÍSTICO ALMUERZOS

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 41 de 46

Se contó con la prestación de servicio de apoyo logístico que garantizo la preparación y entrega de almuerzos tipo buffet para los Docentes y Padres de Familia de los estudiantes que asistieron a los talleres lúdico-prácticos realizados.

7. **Se dio cumplimiento al apoyo logístico de entrega de agendas y bolígrafo alusivo en todas las actividades realizadas.**

#### **APOYO LOGÍSTICO AGENDAS**

Con la prestación de apoyo logístico se garantizó la elaboración y entrega de agendas con papel cote al 100% a varias tintas, un bolígrafo alusivo al evento lúdico-pedagógico y material publicitario, para ser usado en los talleres que se lideraron con Docentes y Padres de Familia de estudiantes asistentes a las actividades con sus respectivos logos institucionales acompañado de un refrigerio para cada uno de los asistentes; entregados en cada una de las actividades alusivas a la atención, prevención del bullying y acoso escolar.

8. **Se dio cumplimiento al apoyo logístico de entrega de folletos alusivos en todas las actividades realizadas.**

#### **FOLLETOS**

Se realizó la gestión de apoyo logístico que garantizo la elaboración y entrega de folletos en varias tintas en papel cote al 100%, tamaño cartas alusivas a las actividades que se desarrollaron durante el evento lúdico práctico para Estudiantes, Docentes y Padres de Familia asistentes a los eventos.

9. **Se dio cumplimiento al apoyo logístico de sonido de alta tecnología en desarrollo de todas las actividades realizadas.**

#### **SONIDO**

Contaron con el apoyo logístico garantizando un equipo de sonido de alta tecnología para el desarrollo de las actividades teatrales dirigido a 15530 estudiantes que se encontraban en los treinta y cinco (31) Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio seleccionados por la Secretaría de Educación Municipal.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 42 de 46



10. Se dio cumplimiento al apoyo logístico de silletería en todas las actividades realizadas.

#### SILLETERÍA

El apoyo logístico garantizó la silletería en plástico unipersonal para que los estudiantes tomaran asiento durante las presentaciones de las obras de teatro realizadas por el grupo de teatro "En Voz Alta" alusivas a las Competencias Ciudadanas y para el consumo de los alimentos por parte de Padres de Familia y Docentes.



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 43 de 46



- 11. Se dio cumplimiento al apoyo logístico de mesas plásticas en todas las actividades realizadas.

**MESAS PLÁSTICAS**

Se contó con la prestación de servicio de apoyo logístico que garantizó mesas plásticas para el consumo de los alimentos por parte de Docentes y Padres de Familia de los estudiantes que asistieron a las diferentes actividades talleristas dirigidas por el Profesional Especializado.

- 12. Se dio cumplimiento al apoyo logístico de entrega de tarima en todas las actividades realizadas.

**TARIMA**

El apoyo logístico garantizó una tarima para uso de los artistas de cada una de las obras de teatro desarrolladas en cada uno de los Establecimientos Educativos seleccionados por la Secretaria de Educación Municipal previamente.

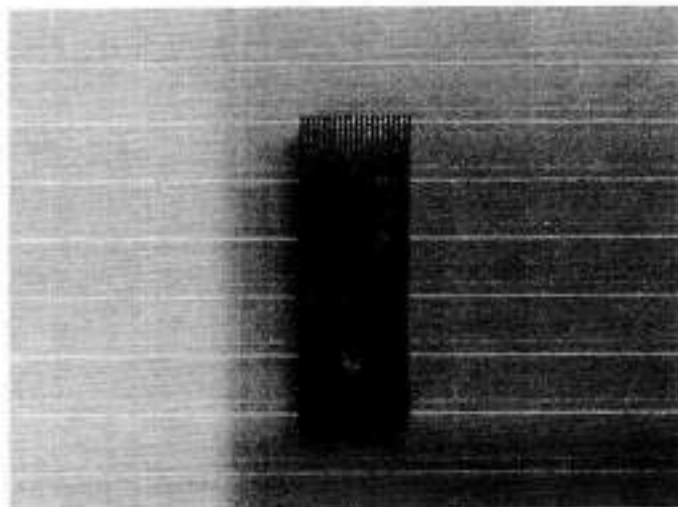
	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 44 de 46



13. Se dio cumplimiento al apoyo logístico de entrega de memoria USB a padres de familia y docentes con los contenidos para ser socializados en clase en todas las actividades realizadas.

#### MEMORIAS FLASH USB

Así mismo se hizo entrega de memorias USB a los Padres de Familia y Docentes con contenidos video gráficos, presentaciones en multimedia con mensajes de reflexión y sensibilización sobre el acoso escolar, consumo de sustancias psicoactivas debidamente marcadas con los emblemas institucionales con la información pertinente con el fin de ser socializados en sus hogares y en clase.





<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 45 de 46

14. Se dio cumplimiento al apoyo logístico de ubicar estación de servicios en todas las actividades realizadas.

#### ESTACIÓN DE SERVICIO DE CAFETERÍA

En cada taller lúdico-practico se garantizó una estación de servicios que incluyó (tinto, aromática y agua) permanente durante la realización de cada jornada.

**QUINTA:** Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:


#### BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	596.114.890 ✓	29/10/2014	100% ✓
ANTICIPO	298.057.445 ✓	31/10/2014	50% ✓
PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	596.114.890 ✓	30/10/14 AL 24/11/14	100% ✓
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	298.057.445 ✓	30/10/14 AL 24/11/14	50% ✓
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	298.057.445 ✓	30/10/14 AL 24/11/14	50% ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EJECUTADO	596.114.890 ✓	30/10/14 AL 24/11/14	100% ✓

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

**SEXTA:** Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° 1348 de 2014 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE TIPO LOGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO-PEDAGOGICAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACOSO ESCOLAR, CIBER ACOSO, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO"**

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-66-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	FORMATO ACTA DE TERMINACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 46 de 46

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 16 días del mes de diciembre de 2014.

*Barbara Estava*  
**BARBARA ADRIANA ESLAVA OCAMPO**  
 Contratista

*Diego Fernando Tibavijsa Bacca*  
**DIEGO FERNANDO TIBAVIJA BACCA**  
 Supervisor

*Ricardo Augusto Martínez Hernández*  
**RICARDO AUGUSTO MARTINEZ HERNANDEZ**  
 Secretaría de Educación

*Proyecto: Diego Fernando Tibavijsa Bacca*

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-91-V1



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 1 de 10

CONTRATO N° 1348 - DE 28 OCT 2014

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR, CIBER ACOSO, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO.


**VALOR TOTAL:** QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (\$596.114.890)

**PLAZO:** DOS (2) MESES

**CONTRATISTA:** CORPORACION CERES NIT. 900.237.637-4  
R/L BARBARA ADRIANA ESLAVA OCAMPO C.C. 1.121.823.596 de Villavicencio

Entre los suscritos a saber **JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.325.842 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 015 del 2 de Enero de 2012 y delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012 quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **CORPORACION CERES**, identificada tributariamente con Nit. **900.237.637-4** representada legalmente por **BARBARA ADRIANA ESLAVA OCAMPO** identificada con la cédula de ciudadanía N° **1.121.823.596** expedida en Villavicencio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión de Tipo Logístico, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones:

- A. Que la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, tiene la necesidad de contratación ya que tiene sustento en la Ley 1620 de 2013, que favorece el tema de los derechos humanos y la formación ciudadana, pues se crea el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar', generando una ruta de atención en casos de violencia y un sistema nacional único de información para reportar estos casos de violencia y de embarazo en adolescentes, y da la posibilidad de brindar incentivos a quienes cumplan las exigencias y expectativas de la convivencia, así como imponer sanciones a quienes no lo hagan. Con esta ley, el Gobierno Nacional crea mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 2 de 19

CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014


Además de la ley anterior, éste proyecto se enmarca también en lo contenido en la Ley 1098 de 2006, cuya finalidad es garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Entre las responsabilidades específicas que tiene el Estado frente a la garantía de los derechos de los y las adolescentes está la protección especial contra cualquier forma de Maltrato, Ciber Acoso, Abuso y Violencia, la Prevención del Embarazo en la Adolescencia desde un enfoque de promoción de los derechos sexuales y reproductivos, y la protección de los y las adolescentes y jóvenes frente a factores de riesgo que puedan desembocar en comportamientos que atenten contra su adecuado desarrollo.

Los factores de riesgo son actitudes, comportamientos, creencias, situaciones o acciones que ponen a un grupo, organización, individuo o comunidad en riesgo de desarrollar problemas. Se ha demostrado que mientras más factores de riesgo posee un adolescente, mayor es la probabilidad de desarrollar problemas de comportamiento como el uso de alcohol, productos del tabaco, otras drogas, fracaso escolar, o delincuencia, o de presentar conductas violentas o una sexualidad irresponsable. También se ha comprobado que en la medida en que los factores de riesgo se reducen o debilitan, menos vulnerable será el adolescente a estos problemas.

Se pretende implementar actividades de prevención de conductas que afectan a los y las adolescentes (Acoso escolar o ciber acoso, Consumo de Sustancias Psicoactivas y Embarazo en Adolescentes), en Treinta y Cinco (35) Instituciones Educativas de la ciudad de Villavicencio, seleccionados por la Secretaría de Educación Municipal, dirigidas a estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11°, docentes y padres de familia.

La problemática del Acoso escolar o Ciber Acoso en las aulas de clase es de bastante cuidado y tal como lo explica Enrique Chau, especialista del Harvard Graduate School of Education (Estados Unidos), investigador de la Universidad de los Andes, líder del proyecto 'Aulas en Paz', no solo afecta a la víctima del abuso sino también al agresor, quien corre el riesgo de desarrollar aún más sus actitudes violentas e incluso una trayectoria criminal.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 3 de 19

**CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014**

"Los niños que realizan "Acoso escolar o ciber acoso" también son víctimas, ya que un menor que realiza Acoso escolar es porque en algún momento de su vida tuvo algún tipo de agresión"


En Colombia 1 de cada 5 niños es víctima de Acoso escolar. "Las cifras que se manejan en Colombia son más altas que los promedios mundiales, son relativamente cercanas a los promedios latinoamericanos, que a su vez son los más altos en comparación con las demás zonas del mundo", concluye Enrique.

Además explica que aunque en el mundo no es frecuente que la agresión física y verbal constante de un colegial lleve al suicidio, esta problemática sí deriva en depresión, ansiedad, inseguridad, actos de venganza violenta, bajo rendimiento académico y deserción escolar en las víctimas.

Por lo Anterior: La Secretaría de Educación de Villavicencio tiene la necesidad de iniciar un proceso de contratación para fortalecer en forma temporal la capacitación a docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, la formación en competencias ciudadanas para que éstos puedan incorporar en los estudiantes, con el objeto de desarrollar el proyecto denominado: "Fortalecimiento de las Competencias Ciudadanas a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales de Villavicencio" registro SEPPI: 2013-050001-0028 del sistema de evaluación y seguimiento de Planeación municipal.

En este contexto se requiere hacer la contratación para capacitar y brindar acompañamiento a los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas oficiales de Villavicencio, con el objeto que sus conocimientos le han transmitidos a los estudiantes; además es necesario hacer un encuentro municipal con el fin de que las instituciones educativas socialicen el proceso de formación a través de experiencias significativas, para dar continuidad al proceso de institucionalización de las competencias ciudadanas en la comunidad educativa.

Lograr una educación de calidad significa formar ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, cumplan sus deberes sociales y convivan en paz. Este reto implica ofrecer una educación que genere oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, que sea competitiva y contribuya a cerrar las brechas de inequidad. Una educación, centrada en la institución educativa, que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 4 de 19

**CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014**

Con la definición de la Constitución Política en el año de 1991, Colombia se comprometió a desarrollar prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios de la participación ciudadana, en todas las instituciones educativas. Desde entonces el Ministerio de Educación Nacional asumió su responsabilidad de formular políticas, planes y programas orientados a la formación de colombianos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.


Por ello, las Competencias Ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

En este sentido, para avanzar en la consolidación de la paz y la convivencia; de incentivar la participación democrática y responsable de los niños y niñas en la consolidación del Estado Social de Derecho; y de promover el respeto y cuidado de la identidad, la pluralidad y las diferencias, el Ministerio de Educación Nacional definió dentro su política sectorial 2010-2014 "educación de calidad, el camino hacia la prosperidad", las bases para la consolidación del Programa de Competencias Ciudadanas.

Como uno de sus programas bandera en el logro de una educación de calidad el Programa de Competencias Ciudadanas se orienta a desarrollar las habilidades, destrezas y conocimientos sobre ciudadanía y convivencia en los estudiantes de todos los rincones del país.

Convencidos de que este desafío sólo se logra con la participación activa de actores sociales y otros sectores de gobierno, el Programa recoge los aprendizajes de varias iniciativas privadas; implementa un proceso de planeación y establece como un fin primordial la institucionalización de las competencias ciudadanas. Para ello define sus acciones en torno a tres componentes o líneas de trabajo: la movilización social; el acompañamiento a las prácticas educativas y la gestión del conocimiento para el desarrollo de competencias ciudadanas. Así mismo, estos tres componentes cuentan con un sistema de evaluación, monitoreo y sistematización que cumple un doble propósito: hacer autorreflexión sobre su implementación, a partir de información objetiva y valorar el comportamiento de los establecimientos educativos en relación con los indicadores para la institucionalización de competencias ciudadanas para tomar decisiones en relación con la política educativa.

En síntesis se hace necesario la contratación del presente proceso, para realizar las tareas del Proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS A LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE VILLAVICENCIO", para cumplir la meta 133 del Plan de Desarrollo Municipal de Villavicencio 2012 - 2015, registro SSEPI No 2013-05001-0028, del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 5 de 19

**CONTRATO N° 1348** DE **28 OCT 2014**

Para lo que corresponde se deja constancia que la meta de la presente contratación es: (133) Fortalecer las competencias ciudadanas (valores, ética, convivencia, derechos humanos, construcción de ambientes democráticos y cultura ciudadana) en los estudiantes de los Establecimientos Educativos Oficiales Línea base: 32.719 Meta: 32.719 estudiantes.

El desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos sobre ciudadanía y convivencia es un ejercicio que ocurre en la cotidianidad y que desborda los límites de la escuela. Por eso, la movilización social para el desarrollo de competencias ciudadanas parte de reconocer y articular las diversas iniciativas que vienen desarrollándose en el país, para liderar, como sector educativo, los procesos normativos, técnicos y operativos que orienten las acciones de las instituciones educativas, y de las secretarías de educación.

Que en esta oportunidad LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICO-PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR, CIBER ACOSO, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO. Conllevará una serie de requerimientos técnicos y logísticos que deben ser cumplidos a cabalidad para el correcto desarrollo de las mismas, en el que se requiere de la aplicación de instrumentos monitoreados y diagnósticos, implementación de una plataforma virtual de aprendizaje moderno y de interés para los estudiantes que a su vez permita evaluar y mejorar la calidad de la educación, mediante resultados confiables arrojados de los instrumentos diagnósticos aplicados.

Que la Secretaría de Educación Municipal tiene como responsabilidad formular estrategias de participación del orden académico, pedagógico y curricular que invoque habilidades y destrezas de nuestros comités de calidad mediante metodologías de participación y capacitación que permitan mejorar la calidad educativa; generando una dinámica constante de aplicabilidad en los itinerarios con los estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas de Villavicencio, difundiendo, promocionando y apoyando la gestión en las diferentes áreas de gestión de los Proyectos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas de Villavicencio.

Que el Municipio de Villavicencio a través de la Secretaría de Educación desarrollara estrategias para generar sentidos de concientización de permanente aplicación en los comportamientos pedagógicos que conlleven a la sana convivencia entre los estudiantes y por supuesto fortalecer

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 6 de 19

**CONTRATO N° 1348. DE 28 OCT 2014**

el respeto hacia los docentes y sus compañeros; por cuanto se requieren realizar las siguientes actividades:

Las anteriores actividades mencionadas se realizarán en 35 establecimientos educativos del Municipio de Villavicencio que hacen parte de las siguientes Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio:

1	ABRAHAM LINCOLN
2	ALBERTO LLERAS CAMARGO
3	ANTHONY A PHIPPS
4	ANTONIA SANTOS CASO
5	ANTONIO NARIÑO
6	ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS
7	BASICO BUENOS AIRES
8	BASICO PIO XII
9	CATUMARE
10	COLEGIO JUAN PABLO II
11	DEPARTAMENTAL LA ESPERANZA
12	EDUARDO CARRANZA
13	ESC NORMAL SUPERIOR DE VÍCIO
14	FRANCISCO ARANGO
15	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
16	GENERAL CARLOS ALBAN
17	GENERAL SERVIEZ
18	GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
19	GUILLERMO NIÑO MEDINA
20	INEM "LUIS LOPEZ DE MESA"
21	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
22	FRANCISCO JOSE DE CALDAS
23	ISAAC TACHA NIÑO
24	JHON F. KENNEDY
25	JORGE ELIECER GAITAN AYALA

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 7 de 19

CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014

26	LAS PALMAS
27	LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
28	MANUELA BELTRÁN
29	MARCO FIDEL SUAREZ
30	MIGUEL ANGEL MARTIN
31	NARCISO JOSE MATUS TORRES
32	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
33	RURAL VANGUARDIA
34	SAN FRANCISCO DE ASIS
35	SANTA INES

Que dadas las anteriores necesidades y teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación de Villavicencio no cuenta con la capacidad logística para realizar estas actividades, es preciso contratar un operador logístico y profesional pedagógico que pueda ofrecer todos los servicios requeridos y que cuente con experiencia en el apoyo de este tipo de eventos y actividades de fortalecimiento institucional:

Y la presentación de capacitaciones que contengan hilos conductores tales como la dinámica dentro del aula de clases con los proyectos transversales y las diferentes estrategias didácticas para el aprendizaje significativo; esencial en el desarrollo de las mallas curriculares..

- B. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 4122 del 21 de Octubre de 2014 por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (\$596.114.890)**.
- C. Que revisado los documentos previos del presente contrato es necesario realizar un ajuste en el tiempo ya que su ejecución no puede superara la presente vigencia fiscal
- D. Que conforme a lo dispuesto por el Numeral 3º del Art. 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y del Decreto 1510 de 2013, cuando la necesidad lo amerite se podrá contratar de manera directa y en tal virtud suscribir Contratos de Prestación de Servicios Profesionales para el desarrollo de actividades relacionadas con la Administración cuando éstas no puedan desarrollarse con personal de planta de la entidad, siendo éste por tanto, un contrato de tal naturaleza.
- E. Que han sido revisados y analizados los documentos de la propuesta presentada y esta cumple con lo requerido por el Municipio.

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

1010-F-GCT-47-V1

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Vigencia  
30/09/2013MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 8 de 19

**CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014**

- F. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE TIPO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICO-PEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR, CIBER ACOSO, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO"

**CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Prestación de servicios profesionales en psicología para dictar talleres lúdicos y prácticos (juego de roles, análisis de casos, retroalimentación) dirigidos a docentes de Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, a cargo de un profesional en psicología con experiencia en convivencia escolar y competencias ciudadanas con experiencia mínima de un (1) año; para cubrir una población académica de 150 docentes.	UNIDAD	4
2	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo obras de teatro que aborden temáticas de acoso escolar, ciberacoso, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo en adolescentes, dirigidas a estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11° de treinta y cinco (35) Establecimientos Educativos Oficiales de Villavicencio, a cargo de artistas especialistas en arte teatral, para cubrir una población estudiantil de 15530 estudiantes.	UNIDAD	35
3	Prestación de servicios profesionales en psicología para dictar talleres que orienten en las rutas de atención frente a los eventos tales como: acoso escolar, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo en adolescentes, dirigidos a docentes de Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, a cargo de un profesional especializado en convivencia escolar y competencias ciudadanas con experiencia mínima de un (1) año; para cubrir una población académica de 150 docentes.	UNIDAD	4



**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

1010-F-GCT-47-V1

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Vigencia:  
30/09/2013MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 9 de 19

**CONTRATO Nº**

348

**DE****28 OCT 2014**

4	Prestación de servicios profesionales para dictar talleres lúdicos y prácticos (juego de roles, análisis de casos, retroalimentación) dirigidos a padres de familia de estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, que se aborden conceptos básicos, estrategias de detección y afrontamientos de situaciones, normatividad legal y otros; a cargo de un profesional en psicología con experiencia en infancia y adolescencia con experiencia mínima de un (1) año, para cubrir una población de 1000 padres de familia.	UNIDAD	10
5	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice un computador portátil para uso de cada evento lúdico-pedagógico. (14 eventos)	UNIDAD	14
6	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice la preparación y entrega de refrigerios (líquido y sólido, descripción en el estudio previo) a docentes, estudiantes y padres de familia asistentes a los eventos promovidos por la Secretaría de Educación para el desarrollo de las diferentes actividades lúdico pedagógicas y teatrales; cantidad 18730 unidades.	UNIDAD	18730
7	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice la preparación y entrega de almuerzos tipo buffet para los docentes y padres de familia de estudiantes que asistan a los eventos de talleres lúdico-prácticos.	UNIDAD	1600
8	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice la elaboración y entrega de agendas con papel cote al 100% a varias tintas, mas un bolígrafo alusivo al evento lúdico-pedagógico para que sea de uso en los talleres que se lideren con docentes y padres de familia asistentes a las actividades; con sus respectivos logos institucionales.	UNIDAD	1150
9	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice la elaboración y entrega de folletos a varias tintas en papel cote al 100% tamaño carta alusivos a los actividades a desarrollarse durante el evento lúdico práctico para estudiantes, docentes y padres de familias de docentes asistentes a los eventos.	UNIDAD	20000
10	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice un equipo de sonido de alta tecnología para el desarrollo de las actividades teatrales dirigido a 15530 estudiantes que se encuentran en 35 Establecimientos Educativos.	UNIDAD	35

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 10 de 19

CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014

11	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice sillas plásticas unipersonales para que los estudiantes tomen asiento durante las presentaciones de las obras de teatro alusivas a las competencias ciudadanas y para el consumo de los alimentos por parte de padres de familia y docentes.	UNIDAD	18730
12	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice mesas plásticas para el consumo de los alimentos por parte de los docentes y padres de familia de los estudiantes que asistan a las diferentes actividades talleristas.	UNIDAD	288
13	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice una tarima para uso de los artistas de teatro al desarrollo en cada uno de los Establecimientos Educativos.	UNIDAD	35
14	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice unas memorias FLASH USB con contenidos video gráficos, presentaciones en multimedia con mensajes de reflexión y sensibilización sobre el acoso escolar, consumo de sustancias psicoactivas. Debidamente marcado con los emblemas institucionales para entregar a los padres de familia de los estudiantes y docentes; y estos sean socializados en los hogares y en clase.	UNIDAD	1150
14	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico para garantizar una estación de servicios que incluye (frito, aromática y agua) permanente durante de la realización de cada jornada.	UNIDAD	10

**CLAUSULA TERCERA. – VALOR:** Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (\$596.114.890)**, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del **CONTRATISTA**, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del **CONTRATISTA** y por lo tanto el **MUNICIPIO** efectuará las retenciones de ley a que haya lugar.

**PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA.** EL **CONTRATISTA** mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al **MUNICIPIO** con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 11 de 19

CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	86101710	Prestación de servicios profesionales en psicología para dictar talleres lúdicos y prácticos (juego de roles, análisis de casos, retroalimentación) dirigidos a docentes de Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, a cargo de un profesional en psicología con experiencia en convivencia escolar y competencias ciudadanas con experiencia mínima de un (1) año; para cubrir una población académica de 150 docentes.	UNIDAD	4	3.710.000	14.840.000
2	80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para llevar a cabo obras de teatro que aborden temáticas de acoso escolar, ciberacoso, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo en adolescentes; dirigidas a estudiantes de los grados 8°, 9°, 10° y 11° de treinta y cinco (35) Establecimientos Educativos Oficiales de Villavicencio, a cargo de artistas especialistas en arte teatral, para cubrir una población estudiantil de 15530 estudiantes.	UNIDAD	35	3.200.000	112.000.000
3	80141607	Prestación de servicios profesionales en psicología para dictar talleres que orienten en las rutas de atención frente a los eventos tales como: acoso escolar, consumo de sustancias psicoactivas y embarazo en adolescentes, dirigidos a docentes de Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, a cargo de un profesional especializado en convivencia escolar y competencias ciudadanas con experiencia mínima de un (1) año; para cubrir una población académica de 150 docentes.	UNIDAD	4	3.710.000	14.840.000
4	80141607	Prestación de servicios profesionales para dictar talleres lúdicos y prácticos (juego de roles, análisis de casos, retroalimentación) dirigidos a padres de familia de estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio, que se aborden conceptos básicos, estrategias de detección y afrontamientos de situaciones, normatividad legal y otros; a cargo de un profesional en psicología con experiencia en infancia y adolescencia con experiencia mínima de un (1) año; para cubrir una población de 1000 padres de familia.	UNIDAD	10	3.710.000	37.100.000

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

1010-F-GCT-47-V1

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Vigencia:  
30/09/2013MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 12 de 19

**CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014**

5	80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice un computador portátil para uso de cada evento lúdico-pedagógico. (14 eventos)	UNIDAD	14	250.000	3.500.000
6	80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice la preparación y entrega de refrigerios (líquido y sólido; descripción en el estudio previo) a docentes, estudiantes y padres de familia asistentes a los eventos promovidos por la Secretaría de Educación para el desarrollo de las diferentes actividades lúdico pedagógicas y teatrales; cantidad 18730 unidades	UNIDAD	18730	5.800	108.634.000
7	80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice la preparación y entrega de almuerzos tipo buffet para los docentes y padres de familia de estudiantes que asistan a los eventos de talleres lúdico-prácticos.	UNIDAD	1600	14.063	22.500.800
8	80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice la elaboración y entrega de agendas con papel cote al 100% a varias tintas, mas un bolígrafo alusivo al evento lúdico-pedagógicos para que sea de uso en los talleres que se lideren con docentes y padres de familia asistentes a las actividades, con sus respectivos logos institucionales	UNIDAD	1150	16.450	18.917.500
9	80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice la elaboración y entrega de folletos a varias tintas en papel cote al 100% tamaño carta alusivos a los actividades a desarrollarse durante el evento lúdico práctico para estudiantes, docentes y padres de familias de docentes asistentes a los eventos.	UNIDAD	20000	3.500	70.000.000
10	80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice un equipo de sonido de alta tecnología para el desarrollo de las actividades teatrales dirigido a 16530 estudiantes que se encuentran en 35 Establecimientos Educativos	UNIDAD	35	2.800.000	98.000.000
11	80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice sillas plásticas unipersonales para que los estudiantes tomen asiento durante las presentaciones de las obras de teatro alusivas a las competencias ciudadanas y para el consumo	UNIDAD	18730	933	17.475.090

**MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**

1010-F-GCT-47-V1

PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Vigencia  
30/09/2013MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Pagina 13 de 19


**CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014**

		de los alimentos por parte de padres de familia y docentes.				
12	80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice mesas plásticas para el consumo de los alimentos por parte de los docentes y padres de familia de los estudiantes que asistan a las diferentes actividades talleristas.	UNIDAD	298	5.267	1.516.896
13	80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice una tarima para uso de los artistas de teatro al desarrollo en cada uno de los Establecimientos Educativos.	UNIDAD	35	1.200.000	42.000.000
14	80141607	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico que garantice unas memorias FLASH USB con contenidos video gráficos, presentaciones en multimedia con mensajes de reflexión y sensibilización sobre el acoso escolar; consumo de sustancias psicoactivas. Debidamente marcado con los emblemas institucionales para entregar a los padres de familia de los estudiantes y docentes; y estos sean socializados en los hogares y en clase.	UNIDAD	1150	27.700	31.855.000
14	90101603	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de tipo logístico para garantizar una estación de servicios que incluye (tinto, aromática y agua) permanente durante de la realización de cada jornada.	UNIDAD	10	293.560	2.935.604

**CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO:** El MUNICIPIO pagará la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (\$596.114.890)** de la siguiente manera: Un anticipo del cincuenta por ciento (50%) a la firma del acta de inicio.

Un anticipo del 50% por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$298.057.445)** previa legalización del contrato, nombramiento del supervisor, acta de inicio y entrega plan de inversión del anticipo avalado por el supervisor.

Y un último pago de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/TE (\$596.114.890)** amortizando el 100% del anticipo equivalente al valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y**

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 14 de 19

**CONTRATO N° 1348 - DE 28 OCT 2014**

**CINCO PESÓS MONEDA CORRIENTE (\$298.057.445).** Previa entrega del informe de actividades del contratista con registro fotográfico, soportes del pago de seguridad social, correspondiente al tiempo ejecutado, cuenta de cobro y amortización del anticipo e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista, el último pago se realizará con acta de terminación.

Segun corresponda, para el pago del presente contrato se deberá acreditar los pagos de seguridad social de los meses ejecutados, cuenta de cobro o documento equivalente e informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

**CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación se respaldará con cargo a la imputación presupuestal No. 0402 - 3 - 2 2 3 2 1 2 4 - 83 -SGP- CALIDAD de la cuenta denominada Analisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, del cual existe una disponibilidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$196.114.890)**; y, con cargo a la imputación presupuestal No. 0402-3-2232125-02 -ICLD- de la cuenta denominada Analisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, Analisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales de Villavicencio, del cual existe una disponibilidad de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000)** Certificado de Disponibilidad N° 4122 de Octubre 21 de 2014.


**CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término para la ejecución del objeto contratado será de **DOS (02) MESES** contados a partir de la firma del acta de iniciación. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la interventoría, previa verificación de este de todos los documentos contractuales.

**CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y cuatro (4) meses más.

**CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO** La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA**, se hará a través del **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL** o el funcionario que este designe.

**CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.-** En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá:

1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato.
2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista.
3. Allegar a la oficina de contratación los documentos previamente verificados y avalados del cumplimiento del contratista para la expedición de la respectiva orden de trabajo.
4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo.
5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 15 de 19

CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014

6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes.
7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prórroga, suspensión, adición o reinicio del contrato.


**CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a:

- 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato.
- 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato.
- 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:** Son derechos generales DEL CONTRATISTA:

- A. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato.
  - B. Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones.
- Son obligaciones generales del **CONTRATISTA:** Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993

- A. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
- B. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del futuro contrato.
- C. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el futuro contrato.
- D. Afiliarse al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión).
- E. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión); en ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente.
- F. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en los términos señalados en la Ley.
- G. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 16 de 19


**CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014**

- H. El contratista deberá certificar la entrega de los elementos necesarios para el normal desarrollo de los talleres pedagógicos y la feria a realizar mediante planillas u otros que previamente concertado con el supervisor del futuro contrato.
- I. La información contenida en cada dispositivo de almacenamiento (USB) deberá ser cuidadosamente elegida y con buena calidad gramatical, gráfica y ortográfica.
- J. EL CONTRATISTA; debe presentar las hojas de vida de los Talleristas como anexo al informe final.
- K. Igualmente el CONTRATISTA garantizará llevar a cabo los protocolos necesarios por la Secretaría de Educación y coordinar las actividades con la Dirección de Calidad y Pertinencia.
- L. EL CONTRATISTA dará cumplimiento al objeto contractual, dentro del plazo de ejecución establecido.
- M. EL CONTRATISTA dará aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
- N. EL CONTRATISTA no cederá todo o parte del contrato sin autorización previa y escrita del Municipio.
- O. Acatar las disposiciones dadas por el supervisor.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. – GARANTÍA:** Teniendo lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013 la Secretaría de Competitividad y Desarrollo del Municipio de Villavicencio considera necesario requerir la constitución de garantías en el presente contrato teniendo en cuenta que es un suministro de unos bienes, es necesario garantizar la calidad de estos. De igual forma por la necesidad de ellos para prevenir o atender emergencias es necesario el cumplimiento en el tiempo pactado, por lo cual se exigirán:

- A. **CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo.
- B. **CALIDAD:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo.
- C. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** su cuantía será al cinco por cientos (5%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y tres años más.



	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Página 17 de 19

CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014

**D. BUEN MANEJO E INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Su cuantía será equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y cubrirá la vigencia del mismo.

**E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. – APROBACIÓN DE GARANTÍAS:** La garantía única requerirá la aprobación del MUNICIPIO, para lo cual EL CONTRATISTA se obliga a constituir las y entregarlas a la Alcaldía, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma de este contrato.


**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – INDEMNIDAD.** El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2º. Numeral 3º del artículo 32 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL MUNICIPIO efectuara los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. – MULTAS:** Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. – PENAL PECUNIARIA** En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar, se considerara como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrara esta suma por vía judicial.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-VI
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 18 de 19

CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:** El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo.

**CLÁUSULA VIGESIMA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.


**CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. – CADUCIDAD:** El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y liquidado de conformidad con el Artículo 18 de la ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del Alcalde Municipal. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones o inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el **MUNICIPIO** podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el **MUNICIPIO** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto.

**CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el **MUNICIPIO** se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo.

**CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – DOCUMENTOS:** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato.

- 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4122 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO
- 2) Estudio previo
- 3) Documentos del contratista.
- 4) Los contratos que se suscriban para la obtención de las garantías.

	<b>MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO</b>	1010-F-GCT-47-V1
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 30/09/2013
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Página 19 de 19

**CONTRATO N° 1348 DE 28 OCT 2014**

5) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. – TOTAL ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES:** Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META** y recibirán notificaciones así: **EL CONTRATISTA** en Calle 33 N° 36 – 19, Celular 3102823757 - 3204692908, y el **MUNICIPIO** en la Calle 40 N° 33 – 64.


**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y la expedición del respectivo Registro Presupuestal. Para su ejecución se requiere aprobación por parte del **MUNICIPIO** de la Garantía Única.


Para constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe el día **28 OCT 2014**

**POR EL MUNICIPIO,**

**EL CONTRATISTA**

  
**JUAN MARIO FLOREZ SALCEDO**  
Jefe Oficina de Contratación

  
**BARBARA ADRIANA ESLAVA OCAMPO**  
C.C. N° 1.121.823.596 de Villavicencio.  
R/L CORPORACION CERES - NIT. 900.237.637-4

Proyecto:   
**JULIAN ANDRES MARQUEZ MOLANO**  
Profesional Universitario



NIT 900.237.637-4

### FORMATO No. 4 EXPERIENCIA HABILITANTE

No.	CONTRATANTE	identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de Participación en caso de Consortio o Unión Temporal	Departamento en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	folios
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CONTRATO No. 208 3 DE SEP DE 2013	ATENDER INTEGRALMENTE A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE "CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASI COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF AL OPERADOR, PARA QUE ESTE ASUMA BAJO SU EXCLUSIVIDAD DICHA ATENCION.	99	META	11/09/2013	15/12/2014	
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CONTRATO No. 261 30/12/2014	ATENDER A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICION, EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL Y CUIDADO, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, LAS DIRECTRICES, PARAMETROS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF.	99	META	06/01/2015	31/12/2015	

CI No. 48 N 30 – 41 Caudal Alto  
Oficinas Administrativas  
Telefax: 6814960  
Villavicencio - Meta



NIT 900.237.637-4

3	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CONTRATO No. 110 DE 2016 29 DE ENE 2016	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION, EDUCACION INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO TRANSICION, Y A MUJERES GESTANTE Y MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARAMETROS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DE CERO A SIEMPRE.	META	01/02/2016	31/10/2016
4	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	CONTRATO No. 359 DE 2016 04 DE NOV 2016	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION, EDUCACION INICIAL Y CUIDADO A NIÑOS NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO TRANSICION, Y A MUJERES GESTANTE Y MADRES EN PERIODO DE LACTANCIA CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA CON CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS, MANUAL OPERATIVO, LAS DIRECTRICES, PARAMETROS Y ESTANDARES ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCION INTEGRAL DE CERO A SIEMPRE.	META	08/11/2016	15/12/2016



NIT 900.237.637-4

5	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	CONTRATO No. 1348 DE 28 DE OCTUBRE DE 2014	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION DE TIPO LOGGISTICO Y OPERATIVO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES LUDICO – PEDAGOGICAS PARA LA PREVENCION DE ACOSO ESCOLAR, CIBER ACOSO, CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE VILLAVICENCIO.	META	30/10/2014	30/12/2014
---	-------------------------------------	--	--	------	------------	------------

Observación: Los contratos relacionados no  X  si   han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

**MARIO ANDRES SANTACRUZ LEGARDA**  
**C.C 86.047.800 DE VICIO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**CORPORACION CERES**  
**DIRECCION C.: CLL 48 No. 30 – 41 BARRIO CAUDAL**  
**TELEFAX: (8) 681 4960**  
**CIUDAD: VILLAVICENCIO**  
**DOMICILIO LEGAL: CLL 48 No. 30 – 41 BARRIO CAUDAL**  
**CORREO ELECTRONICO: [laconsulta@hotmail.com](mailto:laconsulta@hotmail.com)**



**Andrea Pedroza Molina**

88  
A Tom

**De:** Invitacion Publica 003 2017  
**Enviado el:** lunes, 20 de noviembre de 2017 5:29 p. m.  
**Para:** Claudia Milena Collazos Saenz; Andrea Pedroza Molina  
**Asunto:** FW: DOCUMENTOS PARA SUBSANAR CORPORACIÓN CERES  
**Datos adjuntos:** CERTIFICACION Y DICTAMEN ESTAD FINANCIER CORPOCERES 31122016.pdf; NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORPOCERES 12052016.pdf; ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 31122016 CORPOCERES.pdf; ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO 31122016 CORPOCERES.pdf; ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES 31122016 CORPOCERES.pdf; ESTADO DE SITUACION FINANCIERA 31122016 CORPOCERES.pdf

---

**From:** Giovanni Puerto  
**Sent:** Monday, November 20, 2017 10:28:45 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik  
**To:** Invitacion Publica 003 2017  
**Subject:** DOCUMENTOS PARA SUBSANAR CORPORACIÓN CERES

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR CORPORACIÓN CERES

## 1. ESTADOS FINANCIEROS

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)





**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO  
DE LA CORPORACION CERES  
NIT 900.237.637-4**

**CERTIFICAN QUE:**

Declaramos que los estados financieros: Estado de situación financiera separados al 31 de diciembre de 2016; estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio, y de flujos de efectivo, junto con sus notas de revelaciones, al 31 de diciembre de 2016, se elaboraron con base en las normas internacionales de información financiera, asegurando que presentan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre de 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y en los flujos de efectivo. También confirmamos que:

- Las cifras incluidas en los mencionados estados financieros y en sus notas explicativas fueron fielmente tomadas de los libros de contabilidad de la CORPORACION CERES.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de la administración que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos, acumulación y compensación contable de sus transacciones en el periodo terminados el 31 de diciembre de 2016 y evaluados bajo métodos de reconocido valor técnico.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en los Estados Financieros enunciados y en sus notas de revelaciones.



- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros enunciados o en sus notas de revelaciones incluyendo los gravámenes y restricciones de los activos, pasivos reales y contingencias, así como también las garantías que se han dado a terceros.
- La información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social integral es correcta, de acuerdo a las disposiciones legales, y la CORPORACION CERES no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema mencionado

No ha habido hechos posteriores al 31 de diciembre de 2016 que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en sus notas de revelaciones.

Cordialmente,

**MILDRE NAIDU VIANCHA ORTIZ**

Contador Público

T.P. 192260-T

**MARIO ANDRES SANTACRUZ LEGARDA**

C.C. 86.047.800 de V/cio

Representante Legal



Villavicencio, Marzo 31 de 2017

Señor

**MARIO ANDRES SANTACRUZ LEGARDA**  
**Representante Legal**  
**CORPORACION CERES**

La Ciudad.

He auditado sus respectivos Estado de situación financiera, Estados de Resultados integral y Notas de los mismos al corte del 31 de Diciembre de 2016. Dichos Estados Financieros fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración. Una de mis obligaciones es la de expresar una opinión sobre dichos Estados Financieros con base en mi auditoría.

Realice mi auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría en Colombia. Esas normas requieren que se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoría incluye el examen, sobre una base selectiva de las evidencias que respalda las cifras y las notas informativas en los estados financieros.

Una auditoría también incluye la evaluación de las normas internacionales de información financiera y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros. Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los Estados Financieros arriba mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa CORPORACION CERES al 31 de Diciembre de 2016 de conformidad con las normas internacionales de información financiera en Colombia aplicados uniformemente.

Además, en mi opinión, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y la técnica contable, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y demás soportes contables se llevan y conservan debidamente y he observado las medidas adecuadas de control interno de conservación y custodia de sus bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.

Cordialmente

**ANGIE NATALIE CASALLAS PEDRAZA**

Revisora Fiscal

T.P 169449-T

Cl No. 48 N 30 - 41 Caudal Alto  
Oficinas Administrativas  
Telefax: 6814960  
Villavicencio - Meta





## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### CORPORACION CERES

NIT 900.237.637-4

## POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La CORPORACION CERES es una entidad sin ánimo de lucro radicada en el municipio de Villavicencio, departamento del meta - Colombia. El domicilio de su sede social y principal es la calle 48 n 30 – 41 Barrio Caudal Alto. Sus actividades principales son Esta entidad tiene como objeto social principal identificar, formular, coordinar, ejecutar y promover, planes, proyectos y programas integrales y participativos de ámbito social, económico, político y ambiental, con entidades públicas o privadas de cooperación nacional para el desarrollo económico y social dirigido a la población vulnerable.

### 2. BASES DE ELABORACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en las unidades monetarias (u.m.) del país Colombia

### RECONOCIMIENTO DE INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El ingreso de actividades ordinarias procedente de las actividades de servicio social se reconoce cuando se desarrolla y entregan los bienes y/o servicios. El ingreso de actividades ordinarias se mide al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados con el servicio cobrados por cuenta del gobierno de Colombia.



## **COSTOS POR PRÉSTAMOS**

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren.

## **IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen. El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo. El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los periodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del periodo sobre el que se informa.

## **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su



vida útil estimada, aplicando el método lineal. En la depreciación de las propiedades, planta y equipo se utilizan las siguientes periodos anuales:

Muebles, enseres y equipos de Oficina = 10 años

### **ACTIVOS INTANGIBLES**

Los activos intangibles son programas informáticos adquiridos que se expresan al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Se amortizan a lo largo de la vida estimada de cinco años empleando el método lineal. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

### **DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS**

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que tales activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

### **ARRENDAMIENTOS**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que los términos del arrendamiento transfieran sustancialmente todos los riesgos y las ventajas



inherentes a la propiedad del activo arrendado al Grupo. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

Los derechos sobre los activos mantenidos en arrendamiento financiero se reconocen como activos del Grupo al valor razonable de la propiedad arrendada (o, si son inferiores, al valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento) al inicio del arrendamiento. El correspondiente pasivo con el arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación por el arrendamiento financiero. Los pagos del arrendamiento se reparten entre cargas financieras y reducción de la obligación del arrendamiento, para así conseguir una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los cargos financieros se deducen en la medición de resultados. Los activos mantenidos en arrendamiento financiero se incluyen en propiedades, planta y equipo, y la depreciación y evaluación de pérdidas por deterioro de valor se realizan de la misma forma que para los activos que son propiedad de la corporación. Las rentas por pagar de arrendamientos operativos se cargan a resultados sobre una base lineal a lo largo del plazo del arrendamiento correspondiente.

#### **DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

La mayoría de las ventas se realizan en condiciones de crédito normales, y los importes de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre el que se informa, los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

#### **CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR**

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de las cuentas comerciales por pagar, denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria (u.m.) usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos.





## **SOBREGIROS Y PRÉSTAMOS BANCARIOS**

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

## **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

El pasivo por obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por la normatividad laboral vigente en Colombia para pagos laborales y por orden de servicios. Los pagos se efectúan de forma mensual.

El costo y la obligación de la corporación de realizar pagos por los periodos de servicio a los empleados se reconocen durante los periodos de servicio de los empleados.

## **3. INGRESO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos de actividades ordinarias		
Contratos de Asociacion bienestar social	\$ 4.143.204.878	\$8.457.146.058
	<u>\$ 4.143.204.878</u>	<u>\$8.457.146.058</u>

## **4. COSTOS FINANCIEROS**

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Financieros	\$ 45.439.449	\$ 20.320.138
Intereses	\$ 31.748.565	\$ 1.257.922
Impuestos Asumidos	\$ 1.588.548	\$ 85.800
	<u>\$ 78.776.562</u>	<u>\$ 21.663.860</u>



## 5. GANANCIA ANTES DE IMPUESTO

### 5.1 COSTO DE VENTAS Y / O SERVICIOS

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Ingresos de actividades ordinarias		
Contratos de Asociación bienestar social	( \$ 1.845.673.640)	( \$ 4.743.115.440)
	<u>( \$ 1.845.673.640)</u>	<u>( \$ 4.743.115.440)</u>

### 5.2 GASTOS DE VENTAS Y DISTRIBUCION

#### GASTOS DE ADMINISTRACION

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
Servicios personales	\$ 1.080.674.250	\$ 1.131.346.181
Aportes Salud Pension y Riesgos	\$ 172.319.445	\$ 173.905.960
Aportes Parafiscales	\$ 55.864.443	\$ 54.983.444
Prestaciones Sociales	\$ 135.937.058	\$ 132.288.240
Impuestos	\$ 5.976.812	\$ 224.890.377
Arrendamientos	\$ 67.027.500	\$ 118.428.991
Seguros	\$ 160.460.970	\$ 23.845.000
Servicios	\$ 170.010.037	\$ 1.105.551.611
Adecuaciones	\$ 49.431.500	\$ 53.509.050
Depreciaciones	\$ 22.324.140	\$ 21.221.535
Gastos diversos	\$ 48.531.280	\$ 43.236.000
	<u>\$ 1.968.557.435</u>	<u>\$ 3.083.206.389</u>

	<u>2016</u>	<u>2015</u>
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<u>\$ 250.197.241</u>	<u>\$ 609.160.369</u>

## 6. GASTO POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS



	2016	2015
Gasto por impuesto a la renta	\$ 6.650.173	\$0.0
<b>EXCEDENTE DEL PERIODO</b>	<b>\$ 243.547.068</b>	<b>\$ 609.160.369</b>

#### 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	2016	2015
Caja	\$1.746.517.709	\$ 873.706.451
Banco de Bogota	\$2.953.948	\$ 0.00
	<b>\$1.779.471.657</b>	<b>\$ 873.706.451</b>

#### 8. DEUDORES COMERCIALES Y OTROS

	2016	2015
Clientes	\$127.020.592	\$ 991.301.378
Anticipo de impuesto y contribuciones	\$5.230.173	\$ 0.00
	<b>\$132.250.765</b>	<b>\$ 991.301.378</b>

#### 9. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	2016	2015
Muebles , enseres y equipo de oficina	\$334.392.621	\$ 320.520.621
Depreciación Acumulada y/o Deterioro	( \$63.468.832)	( \$ 41.144.692)
	<b>\$ 270.923.789</b>	<b>\$ 279.375.930</b>

#### 10. SOBREGIROS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

**CORRIENTE**

CI No. 48 N 30 - 41 Caudal Alto  
Oficinas Administrativas  
Telefax: 6814960  
Villavicencio - Meta



	2016	2015
Sobregiro Bancario - Banco de Occidente	\$ 9.948.457	\$ 0.00
	<u>\$ 9.948.457</u>	<u>\$ 0.00</u>

#### NO CORRIENTE

	2016	2015
Banco de Bogota Credito Ordinar 9429	\$ 27.733.331	\$ 0.00
Banco de Bogota Credito Ordinar 7786	\$ 16.666.670	\$ 0.00
Banco de Bogota Credito Ordinar 9555	\$ 55.000.000	\$ 0.00
Banco de Occidente Pyme Ordinaria	\$ 185.500.072	\$ 0.00
Banco de Bogota Credito Ordinar 9429	\$ 27.733.331	\$ 0.00
	<u>\$ 284.900.073</u>	<u>\$ 0.00</u>

#### II. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

##### CORRIENTE

	2016	2015
Proveedores Nacionales	\$ 37.985.245	-
Costos y Gastos X Pagar	\$ 20.769.426	\$ 29.400.000
	<u>\$ 58.754.671</u>	<u>\$ 0.00</u>

##### NO CORRIENTE

	2016	2015
Prestamos particulares	\$ 405.000.000	-
	<u>\$ 405.000.000</u>	<u>\$ 0.00</u>



## 12. IMPUESTOS DIFERIDOS

	2016	2015
Impuestos corrientes por pagar	\$ 6.650.173	\$6.508.078
	<u>\$ 6.650.173</u>	<u>\$6.508.078</u>

## 13. CAPITAL SOCIAL

	2016	2015
Capital Suscrito y Pagado	\$ 100.877.000	\$ 100.877.000
Resultados del Ejercicio	\$ 243.547.068	\$ 609.160.369
Excedentes Acumulados	\$ 1.072.968.769	\$ 463.808.400
	<u>\$ 1.417.392.837</u>	<u>\$ 1.173.845.769</u>

## 13. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por el consejo de administración y autorizados para su publicación el 31 de Marzo de 2017.

MARIO ANDRES SANTACRUZ LEGARDA  
C.C. 86.047.800  
REPRESENTANTE LEGAL

MILDRE NAIDU VIANCILA ORTIZ  
TP 192260-1  
CONTADORA PUBLICA



**CORPORACION CERES**  
**NIT 900,237,637-4**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO PARA LOS AÑOS**  
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>DIFERENCIA</u>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN :</b>			
Recaudos recibidos de clientes	5.002.255.491	7.465.844.680	(2.463.589.189)
Pagos a proveedores y acreedores	(2.311.780.256)	(6.697.410.329)	4.385.630.073
Pagos de beneficios a los empleados	(1.444.795.196)	(1.492.523.825)	47.728.629
Valor recibido por reintegro de impuestos	-	-	-
Impuestos pagados	(12.484.890)	(20.141.922)	7.657.032
Anticipos y avances recibidos de clientes	-	-	-
Recaudos recibidos de otros deudores	-	-	-
Otros pagos	-	-	-
<b>EFECTIVO NETO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b><u>1.233.195.149</u></b>	<b><u>(744.231.397)</u></b>	<b><u>1.977.426.545</u></b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN :</b>			
Inversiones en instrumentos financieros	-	-	-
Valor recibido por liquidación de instrumentos financieros	-	-	-
Compras de propiedades, planta y equipo	(13.871.999)	(115.598.464)	101.726.465
Valor recibido por venta de equipos	-	-	-
Compras de intangibles	-	-	-
Préstamos a terceros y empleados	-	-	-
Valor recibido por pago de Préstamos a terceros y empleados	-	1.825.000	(1.825.000)
Valor recibido por dividendos	-	-	-
<b>EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b><u>(13.871.999)</u></b>	<b><u>(113.773.464)</u></b>	<b><u>99.901.465</u></b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN :</b>			
Aportes de los accionistas	-	-	-
Dividendos pagados a los accionistas	-	-	-
Préstamos recibidos	699.848.530	-	699.848.530
Pago de préstamos e intereses	(1.013.406.474)	(379.670.088)	(633.736.386)
<b>EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b><u>(313.557.944)</u></b>	<b><u>(379.670.088)</u></b>	<b><u>66.112.144</u></b>
<b>AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b><u>905.765.206</u></b>	<b><u>(1.237.674.949)</u></b>	<b><u>2.143.440.154</u></b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del periodo	<u>873.706.451</u>	<u>2.111.381.400</u>	<u>(1.237.674.949)</u>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b><u>1.779.471.657</u></b>	<b><u>873.706.451</u></b>	<b><u>905.765.205</u></b>

  
**MARIO ANDRES SANTACRUZ LEGARDA**  
 C.C. 86.047.800 de V/cio  
 Representante Legal

  
**MILDRÉ NAIDO MARCH ORTIZ**  
 CONTADOR PÚBLICO T.P 192260-T

**CORPORACION CERES**  
**NIT 900,237,637-4**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS AÑOS**  
**TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	SUPERAVIT DE CAPITAL	RESERVAS	GANANCIAS ACUMULADAS ADOPCION NIIF	GANANCIAS ACUMULADAS	TOTAL
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015</b>	100.877.000	-	-	453.808.400	609.160.369	1.173.845.769
Aportes de los accionistas	-	-	-	-	-	-
Ganancia del periodo	-	-	-	-	243.547.068	243.547.068
Apropiaciones	-	-	-	-	-	-
Dividendos decretados	-	-	-	-	-	-
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>	100.877.000	-	-	453.808.400	852.707.437	1.417.392.837

  
**MARIO ANDRES SANTACRUZ LEGARDA**

C.C. 86.047.800 de V/cio  
 Representante Legal

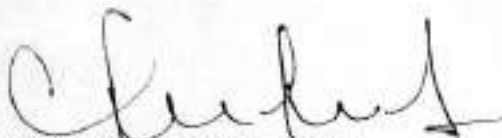
  
**MILDRE NAIDU VIANCHA ORTIZ**  
 CONTADOR PUBLICO T.P 192260-T



**CORPORACION CERES**  
**NTT 900,237,637-4**  
**ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL**  
**PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>DIFERENCIA</u>
Ingresos de actividades ordinarias	4.143.204.878	8.457.146.058	(4.313.941.180)
Costo de ventas y/o servicios	(1.845.873.640)	(4.743.115.440)	2.897.441.800
<b>GANANCIA BRUTA</b>	<b>2.297.331.238</b>	<b>3.714.030.618</b>	<b>(1.416.499.380)</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>	-	-	-
<b>GASTOS DE VENTA Y DISTRIBUCION</b>	-	-	-
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>	<b>1.968.557.435</b>	<b>3.083.206.389</b>	<b>(1.114.648.954)</b>
Servicios personales	1.080.674.250	1.131.346.181	(50.671.931)
Aportes Salud Pensión y Recargos	172.319.445	173.905.960	(1.586.515)
Aportes Parafiscales	55.864.443	54.983.444	880.999
Prestaciones Sociales	135.937.058	132.288.240	3.648.818
Impuestos	5.976.812	224.890.377	(218.913.565)
Arrendamientos	67.027.500	118.428.991	(51.401.491)
Seguros	160.460.970	23.845.000	136.615.970
Servicios	170.010.097	1.105.551.611	(935.541.514)
Adeucciones	49.431.500	53.509.050	(4.077.550)
Depreciaciones	22.324.140	21.221.535	1.102.605
Gastos diversos	48.531.280	43.236.000	5.295.280
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>78.776.562</b>	<b>21.663.860</b>	<b>57.112.702</b>
Financieros	45.439.449	20.320.138	25.119.311
Intereses	31.748.565	1.257.922	30.490.643
Impuestos Asumidos	1.588.548	85.800	1.502.748
<b>OTROS GASTOS</b>	-	-	-
<b>EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>250.197.241</b>	<b>609.160.369</b>	<b>(358.963.128)</b>
Gasto por impuesto a la renta	6.650.173	-	6.650.173
<b>EXCEDENTE DEL PERIODO</b>	<b>243.547.068</b>	<b>609.160.369</b>	<b>(365.613.301)</b>



MARIO ANDRÉS SANTACRUZ LEGARDA  
C.C. 36.047.800 de V/cio  
Representante Legal




MILDRE NANDO VINACHA ORTIZ  
CONTADOR PUBLICO T.P 192260-T

**CORPORACION CERES**  
**NIT 906,237,637-4**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015**

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>DIFERENCIA</u>
<b>ACTIVOS</b>			
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.779.471.657	873.706.451	905.765.206
Activos financieros	-	-	-
Deudores comerciales y otros	132.250.765	991.301.378	(859.050.613)
Inventarios	-	-	-
Pagos anticipados	-	-	-
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<u>1.911.722.422</u>	<u>1.865.007.829</u>	<u>46.714.593</u>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Activos financieros	-	-	-
Deudores	-	-	-
Propiedades de inversión	-	-	-
Propiedades, planta y equipo	270.023.789	279.375.930	(8.452.141)
Activos intangibles	-	-	-
Activos por impuestos diferidos	-	-	-
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<u>270.023.789</u>	<u>279.375.930</u>	<u>(8.452.141)</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>2.181.646.211</u>	<u>2.144.383.759</u>	<u>38.262.452</u>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Obligaciones financieras	9.948.457	-	9.948.457
Proveedores	37.985.245	-	37.985.245
Cuentas por pagar	20.769.426	29.400.000	(8.630.574)
Impuestos corrientes por pagar	6.650.173	6.508.078	142.095
Obligaciones laborales	-	-	-
Anticipos y avances recibidos	-	-	-
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<u>75.353.301</u>	<u>35.908.078</u>	<u>39.445.223</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Obligaciones financieras	284.900.073	-	284.900.073
Proveedores	-	-	-
Cuentas por Pagar	405.000.000	-	405.000.000
Anticipos y avances recibidos	-	934.629.912	(934.629.912)
Provisiones	-	-	-
Pasivos por impuesto diferido	-	-	-
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<u>689.900.073</u>	<u>934.629.912</u>	<u>(244.729.839)</u>
<b>TOTAL PASIVOS</b>	<u>765.253.374</u>	<u>970.537.990</u>	<u>(205.284.616)</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital suscrito y pagado	100.877.000	100.877.000	-
Excedentes acumuladas por adopción NIF Pymes	1.071.968.769	463.808.400	609.160.369
Excedentes acumuladas	241.547.068	609.160.369	(367.613.301)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>1.417.392.837</u>	<u>1.173.845.769</u>	<u>243.547.068</u>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>	<u>2.181.646.211</u>	<u>2.144.383.759</u>	<u>38.262.452</u>

  
**MARIO ANDRES SANTACRUZ LEGARDA**  
 C.C. 86.047.809 de V/e/o  
 Representante Legal

  
**MILDRE NAUDI BENJAIS ORTIZ**  
 CONTADOR PUBLICO T.P. 192260-T



89 AT

**Andrea Pedroza Molina**

**De:** Invitación Publica 003 2017  
**Enviado el:** jueves, 16 de noviembre de 2017 1:55 p. m.  
**Para:** Claudia Milena Collazos Saenz; Andrea Pedroza Molina  
**Asunto:** FW: Subsancion CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO 89

---

**From:** Alejandra Torres Barrera  
**Sent:** Thursday, November 16, 2017 6:54:59 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik  
**To:** Invitacion Publica 003 2017  
**Subject:** RE: Subsancion CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO 89

Hola Andre,

De conformidad con el correo que antecede me permito informar que el proponente No 89 - CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO CORSODE, no fue requerido jurídicamente.

Cordialmente,  
Alejandra Torres Barrera  
Abogada – Dirección de Contratación  
Sede de la Dirección General  
Avda Cra 68 No. 64 C-75 Piso 2  
Telefono 4377630 Ext. 101009  
Bogotá D.C

Línea gratuita nacional ICBF  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Síguenos en:  
@ICBFColombia  
[facebook.com/ICBFColombia](https://facebook.com/ICBFColombia)



*Estemos cambiando el mundo*

**De:** Invitacion Publica 003 2017  
**Enviado el:** miércoles, 15 de noviembre de 2017 11:37 a. m.  
**Para:** Sandra Cecilia Barcenias Espitia; Alejandra Torres Barrera  
**Asunto:** RV: Subsancion CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO 89

Un cordial saludo  
Atentamente remito subsanciones para tramite

Cordialmente,

**ANDREA PEDROZA MOLINA**  
Profesional de la Dirección de Contratación ICBF  
Sede Dirección General  
PBX 4377630 Ext. 100148  
Avenida Carrera 68 N° 64C - 75 Bogotá

Línea gratuita nacional ICBF  
**01 8000 91 80 80**  
www.icbf.gov.co

Síguenos en:  
@ICBFColombia  
facebook.com/ICBFColombia



¡El Instituto de todas y para todas!

**De:** Xiomara Monroy Tinoco [mailto:direccion@corsode.org]  
**Enviado el:** miércoles, 15 de noviembre de 2017 11:21 a. m.  
**Para:** Invitación Publica 003 2017 <IP0032017sen@icbf.gov.co>  
**Asunto:** Subsancion CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO

Buenos días,

Reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta las observaciones y requerimientos por parte del equipo evaluador, adjunto envío los documentos necesarios para subsanar la información de la CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO - CORSODE.

Agradezco de antemano la atención, quedo atenta a sus comentarios y sugerencias.

Gracias,

*XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO*

Directora Ejecutiva / Representante Legal

Teléfono: (5) 6434575 Celular: 300 5906821 - 313 7377358

Dirección: Pie de la Popa, Calle de las Viejas

Crra. 22 No. 29D-62, Edi. Don Quijote Ofi. 202

[www.corsode.org](http://www.corsode.org)

Corporación Social para el Desarrollo - CORSODE

## Andrea Pedroza Molina

---

**De:** Invitacion Publica 003 2017  
**Enviado el:** jueves, 16 de noviembre de 2017 2:39 p. m.  
**Para:** Claudia Milena Collazos Saenz; Andrea Pedroza Molina  
**Asunto:** FW: Subsanación y Observaciones a Evaluación Técnica de Propuesta  
**Datos adjuntos:** Subsanación y Observaciones a Evaluación Técnica de Propuesta.pdf

---

**From:** Fundación Casa del Niño IPS  
**Sent:** Thursday, November 16, 2017 7:38:59 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik  
**To:** Invitacion Publica 003 2017  
**Subject:** Subsanación y Observaciones a Evaluación Técnica de Propuesta

San Juan Nepomuceno, Bolívar 16/11/2017

Señores

**EQUIPO EVALUADOR ICBF**

INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-003-2017

Referencia: **SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES A INFORME  
PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

Saludos de paz y bien.

La presente tiene como objeto presentar a ustedes subsanación de documentos y observaciones al informe preliminar de evaluación de nuestra propuesta:

1. Subsanación de Documento Certificado de reconocimiento de personería jurídica expedido por la dirección regional, con vigencia mayor a 3 meses (**COMPONENTE JURÍDICO**)

## 2. Oficio de Observaciones a Evaluación Técnica y anexos. (COMPONENTE TÉCNICO)

Atentamente,

**NÉSTOR RAFAEL DE ORO LORA**


Representante Legal

Fundación Casa del Niño IPS

NIT: 806.008.935-1

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe como mínimo de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgar, reproducir o utilizar. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización expresa a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must promptly delete it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

	<b>Fundación Casa del Niño IPS</b>
	<b>OFICIOS ENVIADOS</b> <b>Fecha de Emisión: 01/08/2012</b> <b>Versión: 001</b> <span style="float: right;"><b>SOGCS</b></span>

San Juan Nepomuceno, Bolívar 16/11/2017

Señores  
**EQUIPO EVALUADOR ICBF**  
**INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-003-2017**

1

Referencia: **SUBSANACIÓN Y OBSERVACIONES A INFORME  
PRELIMINAR DE EVALUACIÓN**

Saludos de paz y bien.

La presente tiene como objeto presentar a ustedes subsanación de documentos y observaciones al informe preliminar de evaluación de nuestra propuesta:

1. Subsanación de Documento Certificado de reconocimiento de personería jurídica expedido por la dirección regional, con vigencia mayor a 3 meses **(COMPONENTE JURÍDICO)**
2. Oficio de Observaciones a Evaluación Técnica y anexos. **(COMPONENTE TÉCNICO)**

Atentamente,



**NÉSTOR RAFAEL DE ORO LORA**  
Representante Legal  
Fundación Casa del Niño IPS

Elaboró: Osvaldo M.





LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR  
FAMILIAR REGIONAL BOLÍVAR


En ejercicio de las funciones asignadas por la resolución N° 03899 de 2010

**CERTIFICA**

Que revisados los archivos de expedientes que se llevan en nuestra dependencia se constató que la entidad denominada Fundación "CASA DEL NIÑO", con NIT. 806008935-1, es una entidad sin ánimo de lucro, de beneficio social y utilidad común, vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, con Personería Jurídica N° 1910 de fecha 02 de Diciembre de 2011, emanada del ICBF Regional Bolívar.

Que su actual Representante Legal es el señor **NESTOR RAFAEL DE ORO LORA**, identificado con la cédula de Ciudadanía N° 7.931.125.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias D. T. y C., a los **veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2.017)**.

  
**LENNY MARGARET CUELLO ESCOBAR**  
Directora ICBF, Regional Bolívar (e)

Vigencia tres (3) meses

Proyecto: Rafael Gallo Magdaniels/Abogado Grupo Jurídico.   
Revisó: Cástula Teresa Escandón Reyes/Coordinadora Grupo Jurídico. 



Fundación Casa del Niño IPS

OFICIOS ENVIADOS

Fecha de Emisión: 01/08/2012

Versión: 001

SOGCS

San Juan Nepomuceno, Bolívar 16/11/2017

Señores

**EQUIPO EVALUADOR ICBF**

INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-003-2017

Referencia: Observaciones a Informe Preliminar de Evaluación  
**(EVALUACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA)**

Saludos de paz y bien.

Nuestra entidad FUNDACIÓN CASA DEL NIÑO IPS NIT: 806.008.935-1 participa en el proceso de la Invitación Pública No IP-003-2017 para la "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE - EDUCACIÓN, DE FACILITACIÓN Y DE GESTIÓN DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA". De acuerdo a la invitación, presentamos una propuesta y el pasado 10 de noviembre el equipo evaluador publicó un informe preliminar de evaluación, en el cual, nuestra propuesta fue evaluada como NO CUMPLE en el componente técnico, específicamente en la Evaluación de la Experiencia; señalando lo siguiente:

DE ACUERDO AL NUMERAL 5.1 VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA. EL CÁLCULO DE LAS CERTIFICACIONES DEBEN CONTENER MÍNIMO AL MENOS TRES DE LOS CINCO TEMAS MENCIONADOS EN ESTE NUMERAL. REALIZADA LA VERIFICACIÓN EL OFERENTE SOLO CUMPLE CON UNO. POR TANTO SE SOLICITA ALLEGAR CERTIFICACIONES DE OTROS CONTRATOS QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO IP 003-2017

A continuación, presentamos nuestros argumentos que demuestran que los cinco contratos certificados en la propuesta sí cumplen por lo menos con tres (3) de los cinco (5) temas solicitados en el numeral 5.1 Verificación de Experiencia de la Invitación Pública No. IP 003-2017:

1) En primera instancia, si se revisa el OBJETO de cada uno de los contratos certificados puede constatar que hace referencia al desarrollo del Programa Externado con Discapacidad y que su ejecución está sujeta a los Lineamientos ICBF vigentes. Tal como se puede notar en el objeto del contrato No. 0408-2016:

Brindar atención especializada a los Niños, Niñas y Adolescentes, que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos abierto a su favor, en la modalidad Externado Media Jornada con Discapacidad, **de acuerdo con los Lineamientos vigentes.** (Negrillas fuera de texto)

2) Como el objeto de los contratos nos remite a los lineamientos, señalaremos algunos apartes de éstos en los que se puede notar el desarrollo de acciones relacionadas con los temas requeridos en el numeral 5.1 Verificación de Experiencia de la Invitación Pública No. IP 003-2017. Citaremos apartes de los lineamientos vigentes 24/08/2017 (ANEXOS 1 Y 2), además, entendiendo que los contratos certificados que hemos presentado en nuestra propuesta tienen



Fundación Casa del Niño IPS

OFICIOS ENVIADOS  
Fecha de Emisión: 01/08/2012  
Versión: 001

SOGCS

ejecución desde el año 2011, presentaremos en los anexos apartes de los lineamientos 2010 (ANEXOS 3 Y 4) que estaban vigentes en su momento y que de igual forma muestran contener los componentes temáticos que solicitamos nos sean validados:

El programa Externado, de acuerdo al LINEAMIENTO DEL MODELO DE ATENCIÓN, (Versión 5 del 24/08/2017, VER ANEXO 1), señala, que esta es una de las modalidades de atención de **Apoyo y Fortalecimiento a la Familia**. Con este título, en la página 50, este lineamiento establece que:

*Las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia son formas en que se prestan los servicios de atención, en las cuales se ubica provisionalmente a los niños, las niñas y los adolescentes, una vez la autoridad administrativa ha realizado la verificación de derechos y ha establecido la existencia de situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, y ha determinado que ellos y ellas pueden permanecer con su familia y/o red vincular de apoyo. Para ello se hace necesario que sus integrantes se vinculen a un proceso de atención que les permita superar las crisis identificadas para su fortalecimiento puedan ser garantes de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes.*

*Estas modalidades tienen el propósito de acompañar a las familias y/o redes vinculares de apoyo para que sean en primera instancia los garantes de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes, tal y como lo establece el artículo 39 de la ley 1098 de 2006.*

Este lineamiento señala, en el numeral 1.7.3. Proceso de atención (página 62, segundo párrafo):

#### **1.7.3. Proceso de atención**

*El proceso de atención está organizado por fases de atención, realizaciones, programas de formación y fortalecimiento y actividades (negrilla fuera de texto).*

En la página 73, en el título **Programas de formación y fortalecimiento**, definen estos programas

*“como un conjunto ordenado y coherente de acciones fundamentadas en componentes temáticos específicos, que contribuyen a la disminución de factores de vulnerabilidad y al desarrollo de factores de generatividad que posibilitan la superación de las situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos que dieron origen el ingreso del niño, la niña o el adolescente, al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.”*

En la página 74, establece que:

*Los programas de formación y fortalecimiento son:*

- a) Vida saludable.*
- b) Desarrollo de potenciales.*
- c) Construcción de ciudadanía.*
- d) Fortalecimiento personal y Fortalecimiento familiar.*

Si se hace un análisis detallado de estos programas de formación y fortalecimiento en el mencionado lineamiento, como también en el Lineamiento técnico de modalidades (VER ANEXO 2), se puede establecer que el desarrollo de estos corresponde con al menos tres de los temas requeridos por la invitación: (i) Convivencia, (ii) Sexualidad, (iii) **Cuidado y crianza de hijos e hijas**, (iv) **Hábitos de Vida Saludable**, (v) **Ciudadanía, Participación y Redes Sociales**.

A continuación, señalaremos los apartes de los lineamientos en mención en donde se hace evidente lo anterior, puntualizando en dos (2) de los temas requeridos, ya que el equipo evaluador en su verificación ya constató el cumplimiento de uno de los temas:

3

↓ Tema 1: **DESARROLLO HUMANO Y PAUTAS DE CRIANZA**

Tema ya verificado por el equipo evaluador, valorado como CUMPLE. De igual forma resaltamos en los apartes de los lineamientos anexos, las actividades que hacen referencia a este tema.

↓ Tema 2: **HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE**

En la página 74, el Lineamiento del modelo de atención vigente (VER ANEXO 1), define el Programa Vida saludable así:

**Programa Vida saludable:** Se define como el conjunto de acciones orientadas a la atención en salud, el fortalecimiento de hábitos de vida saludable y la generación de entornos seguros que favorezcan el desarrollo sano e integral. El desarrollo de este programa incluye los siguientes componentes:

- *Gestión para la atención en salud<sup>1</sup>:* Atención en salud física y mental, programas de salud de la madre, el recién nacido, del niño y el adolescente. En el caso de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos se debe tener presente la atención brindada por los médicos tradicionales, cuando la autoridad administrativa haya logrado la articulación.
- *Estilo de vida saludable:* Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, alimentación y nutrición.
- *Entorno y salud:* Ambientes saludables y seguros.<sup>2</sup>

En el Lineamiento de Modalidades vigentes, (VER ANEXO 2), el equipo evaluador puede constatar, en las páginas 164, 167 y 173 las realizaciones y las acciones específicas que se implementan en la modalidad externado y que complementan con más detalle a lo planteado anteriormente, evidenciando el cumplimiento de los requerimientos para el Tema 2 Hábitos de Vida Saludable.

↓ Tema 3: **CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y REDES SOCIALES**

En la página 77, el Lineamiento del modelo de atención vigente (VER ANEXO 1), define el Programa de Construcción de Ciudadanía así:

**Programa Construcción de ciudadanía:** Se define como el conjunto de acciones orientadas a promover la construcción de escenarios de participación de los niños, las

<sup>1</sup> Se realizarán las gestiones pertinentes de conformidad con lo establecido en la ley 1098, Artículo 46 el cual hace referencia a las obligaciones especiales del Sistema de Seguridad Social en Salud para asegurar el derecho a la salud de los niños, las niñas y los adolescentes

<sup>2</sup> Los contenidos que se desarrollen en los procesos de formación relacionados con ambientes saludables y seguros, se deberán adaptar a las condiciones y contexto geográfico y cultural de las poblaciones pertenecientes a grupos étnicos



Fundación Casa del Niño IPS

OFICIOS ENVIADOS  
Fecha de Emisión: 01/08/2012  
Versión: 001

SOGCS

niñas, los adolescentes, su reconocimiento como sujetos de derechos, con autonomía para ejercerlos y la construcción de dinámicas de convivencia pacífica pedagogía de reconciliación, en donde se vivencie el respeto y la valoración de sí mismo y del otro. El desarrollo de este programa incluye los siguientes componentes:

- Convivencia y paz: Convivencia pacífica, pedagogía para la reconciliación.
- Participación y Ciudadanía: Herramientas de participación y autogestión<sup>3</sup>

En el Lineamiento de Modalidades vigentes, (VER ANEXO 2), el equipo evaluador puede constatar, en las páginas 166, 170-171, 174-175 las realizaciones y las acciones específicas que se implementan en la modalidad externado y que complementan con más detalle a lo planteado anteriormente, evidenciando el cumplimiento de los requerimientos para el Tema 3 Ciudadanía, Participación y Redes Sociales.

Coherentes con lo planteado anteriormente, en mi calidad de representante legal del proponente solicito al equipo evaluador validar la experiencia de los contratos 0408-2016, 0546-2015, 0454-2014, 0494-2013 y 0572-2011, toda vez que cumplen con al menos tres de los temas requeridos en el título 5. ASPECTOS DE LA EXPERIENCIA, NUMERAL 5.1. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, de la Invitación Pública N° IP-003-2017.

Esperando contar con su respuesta positiva.

Se adjunta:

1. Anexo 1: Copia de apartes de los Lineamientos del modelo de atención vigente ICBF
2. Anexo 2: Copia de apartes de los Lineamientos técnico de modalidades vigente ICBF
3. Anexo 3: Copia de apartes de los Lineamientos del modelo de atención 2010 ICBF
4. Anexo 4: Copia de apartes de los Lineamientos técnico de modalidades 2010 ICBF

Atentamente,


**NÉSTOR RAFAEL DE ORO LORA**  
Representante Legal  
Fundación Casa del Niño IPS

Elaboró: Osvaldo M.

<sup>3</sup> ICBF. Serie de herramientas de participación. Bogotá, 2013  
<http://www.icbf.gov.co/portaf/page/portaf/CiudadesProsperas/PublicacionesYMultimedia/GUIA%20PROMOCION%20Junio%2018-2013%20BAJA.pdf>

## **ANEXO 1**

**APARTES DEL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO  
PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y  
ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS,  
AMENAZADOS O VULNERADOS  
(Vigente)**

	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>	LM1.P	24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	Versión 5	Pág. 1 de 172

## **LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS**

(En adelante se entenderá como población titular a los niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y/o en periodo de lactancia, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados; mayores de 18 años sin discapacidad en declaratoria de adoptabilidad y mayores de 18 años con discapacidad que al cumplir la mayoría de edad se encontraban en declaratoria de adoptabilidad)

***Aprobado mediante Resolución No. 1519 de febrero 23 de 2016***

***Modificado mediante Resolución No. 5864 de junio 22 de 2016***

***Modificado mediante Resolución No. 7959 de agosto 10 de 2016***

***Modificado mediante Resolución No. 13367 de diciembre 23 de 2016***


***Modificado mediante Resolución No. 245 de enero 20 de 2017***

***Modificado mediante Resolución No. 1262 de marzo 2 de 2017***

***Modificado mediante Resolución No. 7398 de agosto 24 de 2017***

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. -

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM1.P	24/08/2017
		Versión 5	Pág. 50 de 172

### ***Ubicación inicial:***

Formas en que se prestan servicios de atención en las cuales se ubica provisionalmente a los niños, las niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mientras la autoridad administrativa decide cuál es la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior. La medida se aplica cuando, luego de un estudio detallado del caso, se determina que no es posible ubicar a los niños, las niñas o adolescentes en su familia de origen o red vincular de apoyo, porque no ofrecen las garantías necesarias para su cuidado y protección.

Para ello, es fundamental garantizar que en efecto, dichas medidas conserven su carácter transitorio y no se conviertan a la postre en medidas permanentes que pongan en riesgo la integridad física o emocional de los niños, niñas; adolescentes o adultos con discapacidad<sup>82</sup>.

Las modalidades de ubicación inicial son:

- a) Centro de emergencia
- b) Hogar de paso

### ***Apoyo y fortalecimiento a la familia:***

Las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia son formas en que se prestan los servicios de atención, en las cuales se ubica provisionalmente a los niños, las niñas y los adolescentes. Una vez la autoridad administrativa ha realizado la verificación de derechos y ha establecido la existencia de situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, y ha determinado que ellos y ellas pueden permanecer con su familia y/o red vincular de apoyo. Para ello se hace necesario que sus integrantes se vinculen a un proceso de atención que les permita superar las crisis identificadas para su fortalecimiento puedan ser garantes de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes.


Estas modalidades tienen el propósito de acompañar a las familias y/o redes vinculares de apoyo para que sean en primera instancia los garantes de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes, tal y como lo establece el artículo 39 de la ley 1098 de 2006. En estas modalidades de atención se privilegia la permanencia del niño, la niña o el adolescente en su entorno familiar o de red vincular de apoyo, brindándoles acompañamiento de servicios de atención especializada contratados para tal fin.

<sup>82</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-557/11. M.P. María Victoria Calle Correa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.



	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>	LM1.P	24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>	Versión 5	Pág. 62 de 172
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>			

### 1.7.3. Proceso de atención

El modelo de atención se operacionaliza en el proceso de atención, el cual comienza con la ubicación del niño, niña o adolescente en una de las modalidades de atención establecidas por el ICBF, decretadas por parte de la autoridad administrativa competente<sup>98</sup>, y concluye cuando finaliza la fase III, denominada preparación para el egreso.


El proceso de atención está organizado por fases de atención, realizaciones, programas de formación y fortalecimiento y actividades. No obstante, el operador puede complementar o adicionar las actividades que considere pertinentes, de acuerdo con la naturaleza de la modalidad, los programas de formación y fortalecimiento, y lo definido en el Plan de Atención Integral (PLATIN), en función del interés superior del niño, la niña o el adolescente.

En la estructuración del PLATIN se debe tener en cuenta que los niños, niñas, adolescentes, y adultos con discapacidad, pueden tener características y necesidades particulares que demanden una atención diferencial tales como orientación sexual e identidad de género diversa, o ser miembros de un grupo étnico entre otras particularidades.

Para la construcción del mismo se debe tomar como referencia inicial el proceso de atención de la modalidad en la que se encuentre el niño, niña, o adolescente descrito en el *Lineamiento técnico de modalidades para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados* y las acciones de atención especializadas descritas en el *Lineamiento técnico de los programas especializados* según corresponda por el perfil de ingreso del niño, niña o adolescente. Esto, teniendo en cuenta que el proceso de atención de cada niño, niña o adolescente debe orientarse a partir de atenciones especializadas y diferenciales que permitan superar las situaciones de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

El proceso de atención cuenta para su desarrollo, con los siguientes componentes:

<sup>98</sup>Según el Código de la Infancia y la Adolescencia las autoridades administrativas son los defensores de familia, los comisarios de familia y los inspectores de policía según el caso. Así mismo, teniendo en cuenta el artículo 246 de la Constitución Política de 1991 las Autoridades Tradicionales Indígenas también tendrán estas mismas facultades en el entendido que "Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional."

	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM1.P	24/08/2017
		Versión 5	Pág. 63 de 172

- a) Fases de atención.
- b) Realizaciones.
- c) Programas de formación y fortalecimiento.
- d) Actividades.

Para dar cumplimiento, en el presente lineamiento, a lo referido por la ley 1753 de 2015 la cual aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Artículo 82 **Política de atención integral a la primera infancia y adolescencia**, en el cual establece que el gobierno nacional consolidará la implementación de una Política Nacional para la Infancia y la Adolescencia, en armonía con los avances técnicos y de gestión de la estrategia de Cero a Siempre, con énfasis en la población con amenaza o vulneración de derechos.

Y, así mismo en coherencia con los lineamientos para la inclusión de la primera infancia y la adolescencia en los planes territoriales de desarrollo<sup>99</sup> para la estructuración del proceso de atención que estaba orientado de acuerdo al lineamiento anterior.

Se realizará una transición de la organización del proceso de atención por categorías de derecho como se venía manejando a la organización por realizaciones y programas de formación y fortalecimiento (ver cuadro 4. Componentes del proceso de atención).

Cuadro 4. Componentes del proceso de atención<sup>100</sup>:

	Programa de formación y fortalecimiento	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuenta con las condiciones básicas para gozar de buena salud y adopta estilos de vida saludables</li> <li>▪ Goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables</li> <li>▪ Vive y expresa responsablemente su sexualidad</li> </ul>	<b>Vida saludable</b>	

<sup>99</sup>Documento en construcción. Equipo técnico del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Versión dic 2015.

<sup>100</sup>La descripción de cada una de las acciones a desarrollar el proceso de atención en de acuerdo con las realizaciones y los programas de formación y fortalecimiento se encuentran en detalle, descritas en el lineamiento técnico de modalidades para la atención de niños, niñas, adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos



**PROCESO PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM1.P

24/08/2017

Versión 5

Pág. 64 de 172


Realizaciones	Fortalecimiento o desarrollo	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta con una familia y /o cuidadores que le acogen (favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo)</li> <li>• Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.</li> <li>• Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y consolidación de sus proyectos de vida.</li> </ul>	<b>Desarrollo de potenciales</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Expresa libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos</li> <li>• Construye su identidad en un marco de diversidad.</li> </ul>	<b>Construcción de ciudadanía</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.</li> </ul>	<b>Fortalecimiento personal</b>	
	<b>Fortalecimiento familiar</b>	

**Aspectos a tener en cuenta:**

- Aunque en la estructura del proceso de atención, un programa de formación y fortalecimiento está articulado con algunas realizaciones específicas, es importante tener en cuenta que cada programa puede aportar al logro de una o más realizaciones.
- El desarrollo del proceso de atención de cada niño, niña, o adolescente, debe fundamentarse en los principios, niveles de atención, y enfoques del modelo de atención.
- La orientación del proceso de atención se dará a partir de la descripción de la modalidad en la cual se encuentra el niño, niña o adolescente, contemplada en el Lineamiento técnico de modalidades para la atención a niños, niñas y adolescentes, en proceso administrativo de restablecimiento de derechos y las acciones de atención especializada descritas en el Lineamiento técnico del programa especializado según corresponda.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Custodiar copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>	LM1.P	24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	Versión 5	Pág. 73 de 172

- Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos, frente a situaciones de riesgo o vulneración.

En la adolescencia:

- Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le acogen (vínculos afectivos y de protección), favorecen su desarrollo integral y le reconocen como agente activo del mismo.
- Cuenta con las condiciones necesarias para gozar de buena salud y adopta estilos de vida saludables.
- Goza de un buen estado nutricional y adopta hábitos alimenticios saludables.
- Vive y expresa responsablemente su sexualidad.
- Desarrolla y potencia sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos formales e informales que favorecen su desarrollo integral.
- Continúa construyendo su identidad en un marco de diversidad.
- Disfruta de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo y recreativo para la construcción de sentido y la consolidación de sus proyectos de vida.
- Expresa libremente sus sentimientos, ideas y opiniones e incide en todos los asuntos que son de su interés en ámbitos privados y públicos.
- Realiza prácticas de autoprotección y autocuidado, y disfruta de entornos protectores y protegidos frente a situaciones de riesgo o vulneración.

**Nota:** Para facilitar la comprensión de la atención de los niños, niñas y adolescentes, sus familias y/o redes vinculares de apoyo a partir de las realizaciones, en el Lineamiento técnico de modalidades para la atención a niños, niñas y adolescentes, en proceso administrativo de restablecimiento de derechos se encuentran descritos los procesos de atención para cada una de las modalidades.


**Programas de formación y fortalecimiento**

Se definen como un conjunto ordenado y coherente de acciones fundamentadas en componentes temáticos específicos, que contribuyen a la disminución de factores de vulnerabilidad y al desarrollo de factores de generatividad que posibilitan la superación de las situaciones de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos que dieron origen el ingreso del niño, la niña o el adolescente, al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

De acuerdo con el diagnóstico inicial y el PLATIN, se realizarán las acciones de forma contextual conforme con las características de cada niño, niña, adolescente y sus familias y/o redes vinculares de apoyo.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>	LM1.P	24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>	Versión 5	Pág. 74 de 172
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>			

*Los programas de formación y fortalecimiento son:*

- a) Vida saludable.
- b) Desarrollo de potenciales.
- c) Construcción de ciudadanía.
- d) Fortalecimiento personal y Fortalecimiento familiar.

Los programas de formación y fortalecimiento están articulados con las realizaciones, de la siguiente forma:



*Figura 10. Programas de formación y fortalecimiento.*


**Programa Vida saludable:** Se define como el conjunto de acciones orientadas a la atención en salud, el fortalecimiento de hábitos de vida saludable y la generación de entornos seguros que favorezcan el desarrollo sano e integral. El desarrollo de este programa incluye los siguientes componentes:

- *Gestión para la atención en salud<sup>106</sup>:* Atención en salud física y mental, programas de salud de la madre, el recién nacido, del niño y el adolescente. En el caso de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a grupos étnicos se debe tener presente la atención brindada por los médicos tradicionales, cuando la autoridad administrativa haya logrado la articulación.

<sup>106</sup> Se realizarán las gestiones pertinentes de conformidad con lo establecido en la ley 1098, Artículo 46 el cual hace referencia a las obligaciones especiales del Sistema de Seguridad Social en Salud para asegurar el derecho a la salud de los niños, las niñas y los adolescentes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>	LM1.P	24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	Versión 5	Pág. 75 de 172

- *Estilos de vida saludable:* Promoción de la salud y prevención de la enfermedad, prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, salud sexual y reproductiva, alimentación y nutrición.
- *Entorno y salud:* Ambientes saludables y seguros.<sup>107</sup>

**Programa Desarrollo de potenciales:** Se define como el conjunto de acciones orientadas a la identificación, reconocimiento y fortalecimiento de competencias y habilidades de los niños, las niñas y los adolescentes, que favorecen su desarrollo integral y la construcción del proyecto de vida centrado en sus recursos y potencialidades. El desarrollo de este programa incluye los siguientes componentes:

- *Desarrollo de competencias básicas:* competencias básicas de aprendizaje, formación académica.
- *Desarrollo de competencias específicas:* formación laboral, artística, deportiva y recreativa.
- *Desarrollo de habilidades para la vida:* autoconocimiento, empatía, comunicación asertiva, relaciones interpersonales, toma de decisiones, manejo de problemas y conflictos, pensamiento creativo, pensamiento crítico, manejo de emociones y sentimientos, manejo de tensiones y estrés.<sup>108</sup>
- *Desarrollo de competencias asociadas al proyecto de vida*<sup>109</sup>: Autoconocimiento, interacción con los demás, apropiación del entorno, autonomía e independencia.


a) *Auto reconocimiento:* Se refiere a la capacidad que desarrolla la persona para reconocer sus fortalezas y debilidades, lo cual le permite identificar las áreas en que puede mejorar y retomarlas en la definición de metas personales.

b) *Interacción con otros:* Se refiere a la capacidad que desarrolla la persona para establecer redes, vínculos afectivos, laborales, comunitarios y familiares, con las personas que lo rodean en los diferentes contextos en los que se desenvuelve, así como trabajar con otros en diferentes perspectivas para lograr un objetivo compartido.

<sup>107</sup> Los contenidos que se desarrollen en los procesos de formación relacionados con ambientes saludables y seguros, se deberán adaptar a las condiciones y contexto geográfico y cultural de las poblaciones pertenecientes a grupos étnicos.

<sup>108</sup> Habilidades para la vida: un modelo para educar con sentido. Juan Carlos Melero. Fundación Edex. Bilbao, España, 2010

<sup>109</sup> Adaptado del Manual de competencias para el proyecto de vida. Guía del facilitador. KIDSAVE International. Bogotá, 2009.

	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>	LM1.P	24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	Versión 5	Pág. 76 de 172

- c) *Apropiación del entorno*: Se refiere a la capacidad que desarrolla la persona para identificar las posibilidades que le ofrece el medio y aprovecharlas en el cumplimiento de las metas que se ha trazado.
- d) *Autonomía e Independencia*: se refiere al fortalecimiento de habilidades específicas de planeación, liderazgo, cumplimiento de compromisos, administración de recursos.

**Nota:** tanto para la formación laboral como para el desarrollo de competencias asociadas al proyecto de vida, solamente aplica para adolescentes mayores de 14 años.

#### ▪ Proyecto de vida


- El proyecto de vida se constituye en un proceso continuo durante el curso de vida del ser humano que integra la historia, el presente y futuro, así como las condiciones contextuales sistémicas que marcan las relaciones y niveles de desarrollo humano<sup>110</sup>.

Dentro del modelo de atención de niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, el concepto de proyecto de vida se concibe como un proceso inherente del ser humano que le permite desde su propia existencia, generar procesos de reflexión respecto a su **ser, hacer y convivir** y cómo lograr la identificación de recursos y potencialidades personales y reconocer las oportunidades de su entorno y, a partir de ello, proyectar sus metas y propósitos.

Por esta razón se plantean como fundamentales los siguientes aspectos:

- I. Se concibe como un proceso transversal a todo el proceso de atención, contemplando acciones de acuerdo con el curso de vida.
- II. Incluye cada una de las áreas del desarrollo humano: afectiva, física, cognitiva, relacional, ética, sin limitarse exclusivamente a la dimensión laboral y productiva. Es decir que este proyecto tiene un carácter más amplio y debe cobijar otras dimensiones e intereses del ser humano, como por ejemplo las relaciones con el entorno, los intereses personales, las actividades creativas y las expectativas de vida y la participación ciudadana, entre otras.

<sup>110</sup> Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2015. "Presentación: Propuesta Proyecto de vida. Disponible en: <http://www.icbf.gov.co/portal/paga/portal/Descargas1/PRESENTACION%20PROPUESTA%20-%20PROYECTO%20DE%20VIDA%20Oct%202017.pdf>, recuperado el 19 de noviembre de 2015.

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>  <b>LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	LM1.P	24/08/2017
		Versión 5	Pág. 77 de 172

- III. Es fundamental propiciar las oportunidades básicas para el desarrollo humano de las capacidades de los niños, niñas y adolescentes desde un enfoque de derechos trazando todas sus actuaciones en la vida cotidiana.
- IV. Favorece la motivación y apropiación de cada niño, niña, o adolescente, con respecto al proceso de construcción de su proyecto de vida a partir de la implementación de metodologías lúdicas, participativas y reflexivas.
- V. Generar procesos de auto reconocimiento, haciendo énfasis en la identificación, exploración y *fortalecimiento de recursos y potencialidades* de cada niño, niña, o adolescente.
- VI. Cuenta con acompañamiento interdisciplinario e interinstitucional, para la *articulación de redes de apoyo* que favorezcan el cumplimiento de metas a corto, mediano y largo plazo.
- VII. Propiciar procesos dinámicos y reflexivos para una *constante evaluación y contextualización* que posibilite la identificación y realización oportuna de los ajustes necesarios para el logro de sus objetivos.
- VIII. Implementa el enfoque diferencial teniendo en cuenta las categorías género, etnia y discapacidad.

**Programa Construcción de ciudadanía:** Se define como el conjunto de acciones orientadas a promover la construcción de escenarios de participación de los niños, las niñas, los adolescentes, su reconocimiento como sujetos de derechos, con autonomía para ejercerlos y la construcción de dinámicas de convivencia pacífica pedagoga de reconciliación, en donde se vivencie el respeto y la valoración de sí mismo y del otro. El desarrollo de este programa incluye los siguientes componentes:


- Convivencia y paz: Convivencia pacífica, pedagogía para la reconciliación.
- Participación y Ciudadanía: Herramientas de participación y autogestión<sup>111</sup>.

**Programa Fortalecimiento personal:** Se define como el conjunto de acciones orientadas a la identificación, reconocimiento y fortalecimiento de factores de generatividad del niño, la niña y el adolescente, que contribuyen a la prevención de situaciones de riesgo y la disminución de factores personales de vulnerabilidad. El desarrollo de este programa incluye los siguientes componentes:

- Historia de vida.
- Factores personales de generatividad y vulnerabilidad

<sup>111</sup> ICBF. Serie de herramientas de participación. Bogotá, 2013. <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/CiudadesProsperas/PublicacionesYMultimedia/GUIA%20PROMOCION%20Junio%2018-2013%20BAJA.pdf>



 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>	LM1.P	24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>	Versión 5	Pág. 78 de 172
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>			

- Resiliencia.
- Formación en derechos<sup>112</sup>.
- Formación para prevenir y afrontar situaciones de riesgo.
- Formación para prevenir, detectar y abordar la ocurrencia de cualquier abuso, violencia sexual o maltrato o cualquier otro acto que amenace o vulnere sus derechos.
- Prevención del trabajo infantil.
- Prevención de trata de personas, explotación sexual.
- Prevención de reclutamiento y utilización por parte de grupos armados organizados al margen de la ley.

**Programa Fortalecimiento familiar:** Se define como el conjunto de acciones orientadas a identificar y fortalecer los factores de generatividad de la familia o red vincular de apoyo y superar las situaciones de riesgo y conflicto que generaron el ingreso del niño, la niña o el adolescente al proceso administrativo de restablecimiento de derechos. El desarrollo de este programa incluye los siguientes componentes:

- Dinámica familiar.
- Redes familiares, redes institucionales y redes sociales de apoyo.


Para alcanzar los objetivos esperados con el desarrollo de los programas de formación y fortalecimiento, las acciones que se realicen deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- I. Planear y organizar acciones con enfoque de derechos, sistémico y diferencial, de acuerdo con el curso de vida, el sexo, la identidad de género, la orientación sexual diversa, la etnia, y particularidades de cada niño, niña, adolescente o persona mayor de 18 años con discapacidad. Estas acciones deben plantearse bajo los principios de interés superior e igualdad y no discriminación.
- II. Definir objetivos, metas y cronograma de realización.
- III. Desarrollar estrategias metodológicas diferenciadas, dinámicas y efectivas para lograr aprendizajes significativos y el desarrollo de las potencialidades de los niños, niñas y adolescentes.
- IV. Tener en cuenta la situación de vida cotidiana de los niños, las niñas y adolescentes en su contexto familiar, social o institucional. En los casos de pertenencia étnica se debe tener en cuenta sus usos y costumbres.

<sup>112</sup>Para el caso de grupos étnicos se debe incluir la formación en derechos colectivos

## **ANEXO 2**

**APARTES DEL LINEAMIENTO TÉCNICO DE  
MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y  
ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS,  
AMENAZADOS O VULNERADOS  
(Vigente)**

	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>	LM2.P	24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>	Versión 5	Pág. 1 de 293

**LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS,  
AMENAZADOS O VULNERADOS**

***Aprobado mediante Resolución No. 1520 de febrero 23 de 2016***

***Modificado mediante Resolución No. 5863 de junio 22 de 2016***

***Modificado mediante Resolución No. 7960 de agosto 10 de 2016***


***Modificado mediante Resolución No. 13366 de diciembre 23 de 2016***

***Modificado mediante Resolución No. 244 de enero 20 de 2017***

***Modificado mediante Resolución No. 1261 de marzo 2 de 2017***

***Modificado mediante Resolución No. 7399 de agosto 24 de 2017***

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>		24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>		LM2.P  Versión 5  Pág. 164 de 293

### ANEXO 16. PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA

PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	
Fase: Identificación diagnóstica y aséptica	
Realizaciones	Acciones
<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<p>Verificar que los niños, las niñas y adolescentes se encuentren afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y en caso de no estarlo, realizar orientación a la familia o red vincular de apoyo al respecto.</p> <p>Realizar de manera corresponsable con la familia o red vincular de apoyo a las entidades del sistema, las valoraciones iniciales médicas y psicológicas.</p> <p>Realizar la valoración inicial en psicología.</p>
<b>Vida saludable</b>	<p>Realizar valoración nutricional (aplica para externado) y dando cumplimiento a lo establecido en la guía del componente de alimentación y nutrición emitida por el ICBF, para el caso de intervención de apoyo – apoyo psicosocial, se debe orientar a la familia para gestionarla con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Suministrar la alimentación diaria, cumpliendo con las recomendaciones acorde con lo establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>Intervención de Apoyo – Atención psicosocial: 10% en cada sesión (refrigerio industrializado); Externado Media Jornada: 40% diario (refrigerio y almuerzo); Externado Jornada Completa: 50% diario (dos refrigerios y almuerzo).</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO PROTECCIÓN**  
**LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA**  
**ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON**  
**DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O**  
**VULNERADOS**

24/08/2017

LM2.P


Pág. 165 de  
293

Versión 5

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA	
Fases: identificación, diagnóstico y atención	
Realizaciones	Acciones
<p>Programas de formación y fortalecimiento</p>	<p>Gestionar con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, la atención de forma inmediata y oportuna de los niños, las niñas y adolescentes, para las situaciones de atención por urgencias que se requieran.</p>
<p>de</p>	<p>Realizar acciones para la vinculación de la familia o red vincular de apoyo al proceso de atención.</p>
<p>Desarrollo potenciales</p>	<p>Verificar si el niño, la niña o adolescente se encuentran vinculado al sistema educativo, aplica para intervención de apoyo – apoyo psicosocial y externado media jornada.</p>
<p>de</p>	<p>Realizar gestiones pertinentes para la vinculación del niño, niña, o adolescente al sistema educativo, para el caso de intervención de apoyo y externado - jornada completa.</p>
<p>de</p>	<p>Realizar valoración de necesidades de apoyo educativo.</p>
<p>de</p>	<p>Promover espacios de socialización a partir de actividades recreativas, deportivas, artísticas y culturales.</p>
<p>de</p>	<p>Realizar evaluación inicial para identificar intereses, expectativas, recursos y aspectos a fortalecer en cuanto a competencias para el desarrollo del proyecto de vida: a) auto-conocimiento, b) interacción con los demás, c) apropiación del entorno y d) autonomía e independencia.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <p><b>BIENESTAR FAMILIAR</b></p>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>		24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>		LM2.P Versión 5
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>			Pág. 166 de 293

<b>PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA</b>	
<b>Fase I: Identificación, diagnóstico y apoyo</b>	
<b>Realizaciones</b>	<b>Acciones</b>
<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<p>Realizar la gestión con la familia y red y vincularlos a apoyos para las situaciones de vulneración de derechos de acuerdo con la estrategia de intervención y el plan de atención.</p>
<b>Construcción de ciudadanía</b>	<p>Desarrollar proceso de acogida para facilitar la adaptación de los niños, niñas y adolescentes, en un clima de confianza, respeto, definiendo responsabilidades y acuerdos básicos para la convivencia.</p>
<b>Fortalecimiento personal</b>	<p>Preparar el uso de espacios y mecanismos de comunicación responsable.</p>
<b>Fortalecimiento familiar o de red vincular de apoyo</b>	<p>Identificar en las valoraciones iniciales con los niños, las niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo, posibles situaciones de riesgo con respecto a maltrato y/o abuso sexual, pobres formas de trabajo infantil, explotación económica, sexual, reclutamiento por parte de grupos armados organizados al margen de la ley; y en caso de requerirse realizar la atención, acompañamiento y gestión para la atención especializada.</p>
<b>Fortalecimiento familiar o de red vincular de apoyo</b>	<p>Realizar valoración socio familiar. Incluye perfil socio familiar, perfil de generatividad y vulnerabilidad y mapa de pertenencia actual y potencial, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento técnico para inclusión y atención de familias.</p>


Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b> <b>LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b> <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>		LM2.P	24/08/2017
			Versión 5	Pág. 167 de 293

PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA <small>Es el diagnóstico diagnóstico y acción</small>	
Realizaciones	Acciones
<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<p>Identificar en las valoraciones iniciales, el auto percepción de la familia o red vincular de apoyo, en cuanto a sus recursos, situaciones de riesgo y conflictos, que generaron el ingreso a la modalidad.</p> <p>Realizar el diagnóstico integral, y a partir de éste formular el plan de atención integral.</p>

PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA <small>Es el diagnóstico diagnóstico y acción</small>	
Realizaciones	Acciones
<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>  <b>Vida saludable</b>	<p>Orientar y acompañar a la familia o red vincular de apoyo para lograr el adecuado y oportuno seguimiento al estado de salud física y odontológica de acuerdo con la valoración inicial, las condiciones y características personales o cuando se requiera la atención inmediata.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCION</b>		24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>		LM2.P Versión 5
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>			Pág. 168 de 293

<b>PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA</b> <small>Easeif: intervención y promoción</small>		
Realizaciones	Programas de formación y fortalecimiento	Acciones
[Gráfico de barras con datos estadísticos]		<p>Realizar seguimiento al estado nutricional de acuerdo con valoración inicial, condiciones y características de cada niño, niña, o adolescente y dando cumplimiento a lo establecido en la guía técnica de alimentación y nutrición emitida por el ICBF, para el caso de intervención de apoyo – apoyo psicosocial, orientar a la familia para gestionarla con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Realizar acciones de educación alimentaria y nutricional, con el niño, niña, adolescente y su familia de origen o red vincular de apoyo.</p> <p>Suministrar la alimentación diaria, cumpliendo con las recomendaciones, acorde con lo establecido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.</p> <p>Intervención de Apoyo – Atención psicosocial: 10% en cada sesión (refrigerio industrializado); Externado Media Jornada: 40% diario (refrigerio y almuerzo); Externado Jornada Completa: 50% diario (dos refrigerios y almuerzo).</p> <p>Realizar orientación y acompañamiento a la familia o red vincular de apoyo para lograr el esquema de vacunación completo para los niños, las niñas y adolescentes de acuerdo con la edad y sexo.</p> <p>Realizar orientación y acompañamiento a la familia o red vincular de apoyo para que se logre la atención especializada en salud física y/o mental y atención odontológica a los niños, las niñas y adolescentes cuando se requiera.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPILAND CONTROLADA.



 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>		<b>LM2.P</b>	24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>			
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>				

<b>PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA</b> <small>Base II: Intervención y promoción</small>		
Realizaciones	Programas de formación y fortalecimiento	Acciones
<p>Cumpla con una función de guías y orientadoras principales que le apoyen vincular a las familias en el desarrollo, favorezcan el desarrollo integral y se reconozcan como agentes activos del...</p>	<p>de</p> <p><b>Desarrollo potenciales</b></p>	<p>Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, promoción de la salud sexual y reproductiva, prevención de consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y hábitos de vida saludable.</p> <p>Desarrollar actividades de apoyo pedagógico y refuerzo, que faciliten la inclusión, permanencia y alcance de logros académicos de los niños, las niñas y adolescentes en el servicio público educativo.</p> <p>Realizar gestión interinstitucional para la vinculación de adolescentes mayores de 14 años en programas educativos a nivel técnico, tecnológico y superior, de acuerdo con sus intereses.</p> <p>Desarrollar programa de fortalecimiento en habilidades para la vida: haciendo énfasis en el desarrollo de habilidades de afrontamiento, toma de decisiones, pensamiento crítico y autonomía.</p> <p>Desarrollar acciones que favorezcan la estimulación y desarrollo de habilidades, destrezas.e intereses vocacionales, deportivos y artísticos de cada niño, niña o adolescente.</p>
<p>Desarrolla y potencia sus capacidades al fortalecer destrezas con habilidades educativas, forma de niños males que fortalecer su desarrollo integral</p> <p>Disfruta de oportunidades de</p>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO PROTECCIÓN**

**LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA  
ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON  
DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O  
VULNERADOS**

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

LM2.P

24/08/2017

Versión 5  
Pág. 170 de  
293

PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA		
Fase II: Intervención y protección		
Realizaciones	Programas de formación y fortalecimiento	Acciones
desarrollo cultural, deportivo y recreativo para fortalecer los vínculos de sentido y apropiación de su propia vida		Realizar la formulación del proyecto de vida, con el niño, la niña o adolescente, teniendo en cuenta todas las áreas del desarrollo humano. En este caso es fundamental tener presente aspectos como la pertenencia étnica del niño, niña o adolescente y la identidad de género y/u orientación sexual diversa, con el objeto de garantizar su interés superior. Lo anterior implica que el operador mantenga una posición neutral en la definición del proyecto de vida para que este sea realmente construido de manera libre por parte del niño, niña o adolescente. El operador funge entonces como guía o acompañante, mas no como autoridad para determinar dicho proyecto.
Atención a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad	de construcción ciudadana	Realizar de manera corresponsable con la familia o red de cuidado de apoyo la obtención de los documentos por identidad (actas de nacimiento, actas de civil, tarjeta de identidad, cedula de ciudadanía)
Atención a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad		Posibilitar a los niños, las niñas, adolescentes y su familia o red vincular de apoyo, el contacto con la autoridad administrativa y mantenerlos informados sobre su situación.
Atención a las niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad		Construir con los niños, las niñas, adolescentes y sus familias redes vinculares de apoyo, pactos de convivencia, realizar acompañamiento y formación para la apropiación de los mismos.

Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!



**PROCESO DE PROTECCIÓN**  
**LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA**  
**ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON**  
**DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O**  
**VULNERADOS**

LM2.P

24/08/2017


Versión 5

Pág. 171 de 293

**RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA		
Fase II: Intervención y proyección		
Realizaciones	Programas de formación y fortalecimiento	Acciones
Realizaciones de auto protección y autocuidado y otros programas preventivos y estrategias de riesgo o vulneración.	Fortalecimiento personal	<p>Fomentar valores y habilidades "democráticas" de respeto con las familias, con la autonomía y gestión y otras que serón de ordenamiento de acuerdo con las características de los niños, las niñas y adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.</p> <p>Realizar atención psicológica para abordar problemáticas no resueltas en la historia de vida de los niños, las niñas y adolescentes.</p> <p>Realizar acciones de promoción de derechos y provisión de apoyo para niños, las niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.</p> <p>Desarrollar acciones específicas para la atención de niños, niñas y adolescentes, prevención de explotación sexual, violencia de género y reclutamiento por parte de grupos armados organizados en el territorio y realizar atención acompañamiento e intervención en los casos que se requiera.</p> <p>Desarrollar acciones y estrategias que les permita a los niños, las niñas y adolescentes, prevenir y detectar el maltrato y abuso sexual.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b> <b>LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b> <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>		LM2.P. Versión 5	24/08/2017 Pág. 172 de 293

<b>PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA</b> <small>Facilita intervención y protección</small>	
Realizaciones	Acciones
<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<p>Desarrollar intervenciones específicas con los miembros de la familia o red vincular de apoyo, para el desarrollo de potenciales de generatividad y disminución de vulnerabilidad, que permitan superar las situaciones de crisis y conflicto que generaron el ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derecho.</p> <p>Desarrollar procesos de atención, acompañamiento e intervención que permitan el fortalecimiento de la dinámica familiar.</p> <p>Realizar orientación y acompañamiento a la familia o red vincular de apoyo, para el fortalecimiento de redes de apoyo familiar, social e institucional.</p> <p>Elaborar el perfil de generatividad y vulnerabilidad, evaluando avances de la situación actual con respecto a la situación del ingreso al proceso de restablecimiento de derechos.</p> <p>Realizar el mapa relacional actual, evaluar avances con respecto a mapa relacional al ingreso, en el cual se evidencie el fortalecimiento de redes familiares, sociales e institucionales de apoyo.</p>
<b>Fortalecimiento familiar.</b>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!




**BIENESTAR  
FAMILIAR**

<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>		24/08/2017
<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>		LM2.P
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>		Versión 5
		Pág. 173 de 293

<b>PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA</b>		
<b>Fase III: Preparación para el apoyo</b>		
<b>Realizaciones</b>	<b>Programas de formación y fortalecimiento</b>	<b>Acciones</b>
<p>Cuenta con las condiciones necesarias para garantizar buena salud y adoptar estilos de vida saludables.</p> <p>Goza de un buen estado nutricional y hábitos saludables.</p> <p>Se va a expresar responsablemente su sexualidad.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Vida saludable</b></p>	<p>Orientar a la familia o red vincular de apoyo para lograr la continuidad de la vinculación del niño, la niña o el adolescente en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p>
<p>Cuenta con una familia y/o cuidadores principales que le</p>	<p style="text-align: center;"><b>Desarrollo de potenciales</b></p>	<p>Orientar a la familia o red vincular de apoyo para dar continuidad en la atención especializada en salud física y mental, en los casos que se requiera.</p> <p>Orientar a la familia o red vincular de apoyo para mantener la vinculación del niño, la niña o el adolescente al servicio público educativo.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>		24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>		LM2.P
<b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>		Versión 5	Pág. 174 de 293

PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO GEOTERMINACIÓN A LA FAMILIA		
Ejes de Preparación para el ingreso		
Realizaciones	Programas de formación y fortalecimiento	Acciones
<p>Acción vincular afectivos y de confianza, favorecen la integración integral y el bienestar como agente activo del mismo.</p> <p>El cuidado, el bienestar, las capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos, valores, actitudes, información y el bienestar, se desarrollan, fortalecen, mejoran.</p> <p>Búsqueda de oportunidades de desarrollo cultural, deportivo, recreativo, artístico con el fin de mejorar y consolidar el desarrollo de las personas.</p> <p>Expresar el bienestar, los sentimientos, ideas, opiniones e ideas de los referentes, de los que se vive y se vive, que son de su vida y sus habilidades.</p>		<p>Orientar a la familia o red vincular de apoyo, en herramientas y técnicas de estudio que favorezcan la adquisición de hábitos con el fin de lograr la permanencia y el logro de objetivos en el servicio público educativo.</p> <p>Orientar a la familia o red vincular de apoyo, al niño, la niña o el adolescente, para dar continuidad al fortalecimiento de intereses vocacionales, artísticos, deportivos y culturales.</p> <p>Orientar al adolescente y la familia o red vincular de apoyo, para dar continuidad a la capacitación en áreas específicas de aprendizaje ocupacional, para adolescentes mayores de 14 años.</p> <p>Contextualizar el proyecto de vida y articularlo con la realidad cultural y socio familiar del niño, la niña o el adolescente.</p> <p>Orientar a la familia o red vincular de apoyo y al adolescente próximo a cumplir la mayoría de edad, en el trámite y expedición de la libreta militar y la cédula de ciudadanía.</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO PROTECCIÓN</b>		24/08/2017
	<b>LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS INOBSERVADOS, AMENAZADOS O VULNERADOS</b>  <b>RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b>		LM2.P  Versión 5
			Pág. 175 de 293

<b>PROCESO DE ATENCIÓN MODALIDADES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA</b> Base III- Preparación para el egreso		
Realizaciones	Programas de formación y fortalecimiento	Acciones
Privados y Públicos  Son los que se reconocen en la ley y en la práctica, en un marco de diversidad		Promover la construcción de acuerdos de convivencia y participación entre los niños, las niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares.
Realiza un taller de auto protección y fortalecimiento de la familia de niños, niñas, adolescentes y protegidos, FICP y situaciones de riesgo vulnerable	<b>Fortalecimiento Personal</b>	Reforzar con el niño, la niña o el adolescente su capacidad de articular y aplicar la formación y el fortalecimiento adquiridos, en su vida cotidiana.  Orientar acerca de los servicios interinstitucionales ubicados en el entorno, en donde el niño, la niña o el adolescente puedan acudir en busca de servicios de protección y la forma de acceder a ellos.
	<b>Fortalecimiento familiar</b>	Realizar compromisos familiares frente a la implementación y mantenimiento de condiciones favorables para el bienestar del niño, la niña y adolescente en su medio familiar.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Qualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

### **ANEXO 3**

**LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS DE  
RUTA DE ACTUACIONES Y  
MODELO DE ATENCIÓN  
PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES Y MAYORES DE 18 AÑOS CON  
DISCAPACIDAD, CON SUS DERECHOS AMENAZADOS,  
INOBSERVADOS O VULNERADOS  
(2010)**





República de Colombia  
Ministerio de la Protección Social  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Protección  
Subdirección de Restablecimiento de Derechos



Aprobado por Resolución No. 5929 del 27 de Diciembre de 2010

**Lineamientos Técnico Administrativos**

**LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DE**

**RUTA DE ACTUACIONES Y  
MODELO DE ATENCIÓN**

**PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS  
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y  
MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD,  
CON SUS DERECHOS AMENAZADOS,  
INOBSERVADOS O VULNERADOS**

(Para obligatorio cumplimiento en todas las Modalidades)

Aprobado por Resolución No. 5929 del 27 de Diciembre de 2010

*Bogotá, D.C., Noviembre de 2010*



### 3.1.2 Derechos Fundamentales

Los derechos fundamentales<sup>17</sup>, son aquellos inherentes a toda persona en razón a su dignidad humana.

El Modelo de Atención para el Restablecimiento de Derechos busca generar las condiciones para que la familia, el Estado, las instituciones y la comunidad en general, cumplan con el restablecimiento y garantía de derechos a los niños, niñas y adolescentes, a partir del desarrollo de componentes y acciones estructurados con base en las cuatro categorías en las que se agrupan los derechos de la infancia y la adolescencia: Existencia, Desarrollo, Ciudadanía y Protección<sup>18</sup>, siendo pertinente señalar que se retoma esta categorización exclusivamente con el propósito de facilitar la presentación de los componentes y acciones del Modelo, por cuanto la interdependencia e integralidad de los derechos es incuestionable.

- a) **Existencia:** Comprende los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la vida, a la supervivencia, a tener niveles de salud y nutrición, a acceder a los servicios médicos, de seguridad social y a tener un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. La garantía de estos derechos lleva a que los niños, niñas y adolescentes tengan las condiciones esenciales para preservar su vida.
- b) **Desarrollo:** Comprende los derechos de los niños y los adolescentes a todos los servicios que garanticen su pleno y armónico desarrollo como seres humanos, en las dimensiones física, intelectual, afectiva, moral y social. A no ser separado de su familia y a mantener relación y contacto directo con ellos, al acceso a información y material que promueva su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental, a la educación que desarrolle todas sus potencialidades, a tener su propia vida cultural, religión e idioma, a descansar, jugar y tener acceso a la cultura. Todos los referidos a las condiciones básicas para desarrollar su condición y dignidad humana.
- c) **Ciudadanía:** Se relaciona con los derechos de expresar la propia opinión y que ésta sea tenida en cuenta en los asuntos que lo afectan, derecho a buscar recibir y difundir información, el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; el derecho a la libertad de asociación y a celebrar reuniones pacíficas. Es decir, a ser tratados como ciudadanos, como personas participantes con todos los derechos, a tener las condiciones básicas para la vida en sociedad y ejercer la libertad, a conocer y formar

<sup>17</sup> La Corte Constitucional determinó unos criterios y requisitos de distinción que permiten identificar un derecho de naturaleza fundamental: 1). Los señalados expresamente en la Constitución en el Título II, Capítulo primero. 2). Los derechos no fundamentales pero que adquieren esa categoría por conexidad. 3). Los consagrados en los tratados y convenios internacionales ratificados por el Estado. 4). Los que tengan un carácter inherente a la persona humana y no están señalados en la constitución.

<sup>18</sup> Categorías tomadas de Guía para Alcaldes. Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio. Departamento Nacional de Planeación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de la Protección Social. Bogotá 2006



parte de los espacios de participación dados por el ordenamiento legal (veedurías, consejos locales entre otros). Para que sean tenidos en cuenta, es necesario que se facilite la expresión de los deseos y opiniones de los niños, niñas y los adolescentes. De acuerdo con su edad, hay que procurar que participen al máximo en la toma de decisiones en aquellas cuestiones que les conciernen.

- d) **Protección:** Comprende el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser protegidos contra toda forma de abuso, maltrato, explotación, discriminación o cualquier práctica que atente contra sus posibilidades de desarrollo integral como seres humanos, a ser el primero en todas las actuaciones, a tener un nombre, una nacionalidad, al registro civil y a conocer a sus padres, derecho a preservar las relaciones familiares y a que se le respete su vida privada. Las acciones para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes debe tener como premisa fundamental la de mantener y apoyar la unidad y estructura familiar, cuando esto sea lo apropiado. La familia debe ser el centro sobre el que debe recaer toda la intervención en protección.

Las anteriores Áreas de Derechos se materializan a través de unas actuaciones que se organizan en los componentes de atención, así:

El restablecimiento de los derechos se constituyen en el mandato constitucional		
Áreas de Derecho	Actuación	Componentes de Atención
Existencia	Preservar y mejorar la calidad de vida	• En Salud y Nutrición
Desarrollo	Fortalecer sus potenciales humanos.	• Pedagógica
Ciudadanía	Promover el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.	• Cultural y de conviv. • Preparación para la vida • Gestión
Protección	Restablecer y garantizar los derechos y la integridad humana	• Psicosocial • Terapéutico • Familiar • Sociolegal



Los componentes del Modelo de Atención son los siguientes:

#### Existencia

- a) **Salud y Nutrición:** Conjunto de acciones orientadas a garantizar la atención en salud a través de la gestión con las entidades encargadas del SNBF en salud, así como de la alimentación de acuerdo con los requerimientos nutricionales de los niños, niñas y adolescentes según género, edad, peso, índice de masa corporal, crecimiento, y formación de adecuados hábitos alimentarios así como vigilancia nutricional. A este lineamiento se anexa la Minuta Patrón determinada por la Dirección de Prevención, Subdirección de Nutrición. Para todos los aspectos referidos a la atención en nutrición, se debe tener en cuenta el lineamiento que la subdirección de Nutrición ha elaborado (servicio de alimentos, valoración y seguimiento en nutrición, alimentación por grupo etareo, alimentación para madres gestantes y lactantes, entre otros).

Nota: Para las Modalidades para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes que requieran servicio de Medicina u Odontología, este debe ser garantizado por la institución a través de la gestión cuando se requiera. No es necesario contratar a estos profesionales. La atención se lleva a cabo a través de las IPS del SNBF.

#### Desarrollo

- b) **Pedagógico:** Conjunto de acciones orientadas al pleno y armónico desarrollo humano (físico, intelectual, afectivo y moral), a hacer efectivo el derecho a la educación que desarrolle todas sus potencialidades y a la formación en valores fundamentales en la construcción de sujetos de derechos.

#### Ciudadanía

- c) **Cultural y de convivencia:** Acciones orientadas a promover la participación de la niñez y la adolescencia, tanto al interior de la institución como de la comunidad en actividades de carácter formativo, artístico, cultural y lúdico para el ejercicio de la autonomía, la ciudadanía, la toma de decisiones, la iniciativa y la responsabilidad social, que permitan la construcción de un proyecto de vida incluyente.
- d) **Preparación para la Vida Autónoma:** Las acciones que se desarrollen con los niños, niñas y adolescentes deben generar condiciones que lo preparen y le faciliten la construcción de un Proyecto de Vida para la inclusión social, evitando el aislamiento y la desadaptación. El paso por cualquier programa debe generar herramientas propias, sostenibles para los niños, niñas y adolescentes en participación, educación, generación de ingresos, acceso a salud y al restablecimiento de los vínculos familiares.
- e) **Gestión:** Con el fin de ampliar las posibilidades del ejercicio de los derechos y mejorar la calidad de la atención que se presta a los niños, niñas y adolescentes, todas las entidades prestadoras de los diferentes servicios y modalidades de protección integral deben articularse y establecer alianzas con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF-para garantizar la protección integral.

#### Protección

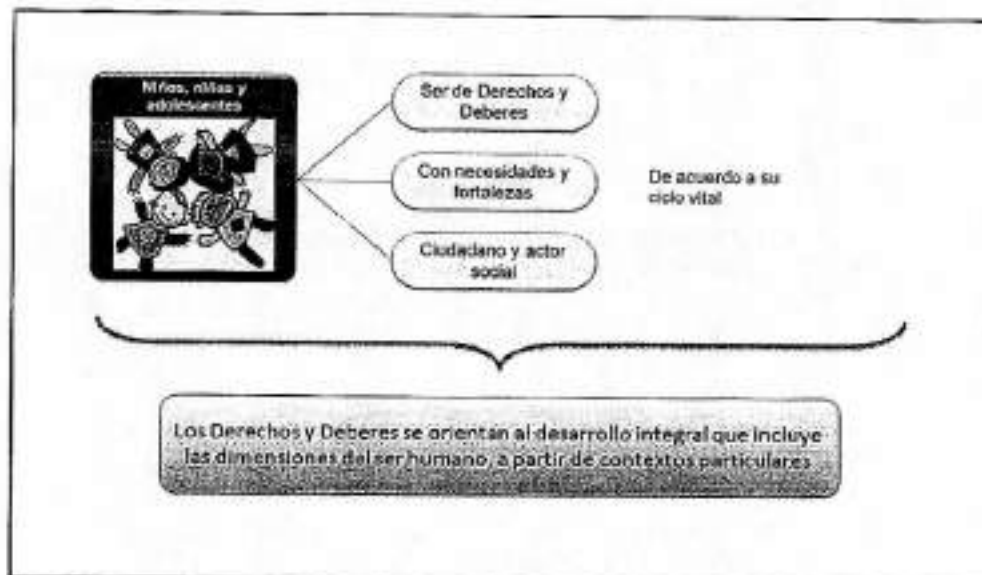
- f) **Psicosocial:** Acciones orientadas a la reconstrucción de procesos vitales, restitución de vínculos y elaboración de duelos, con el fin de posibilitar el desarrollo personal,



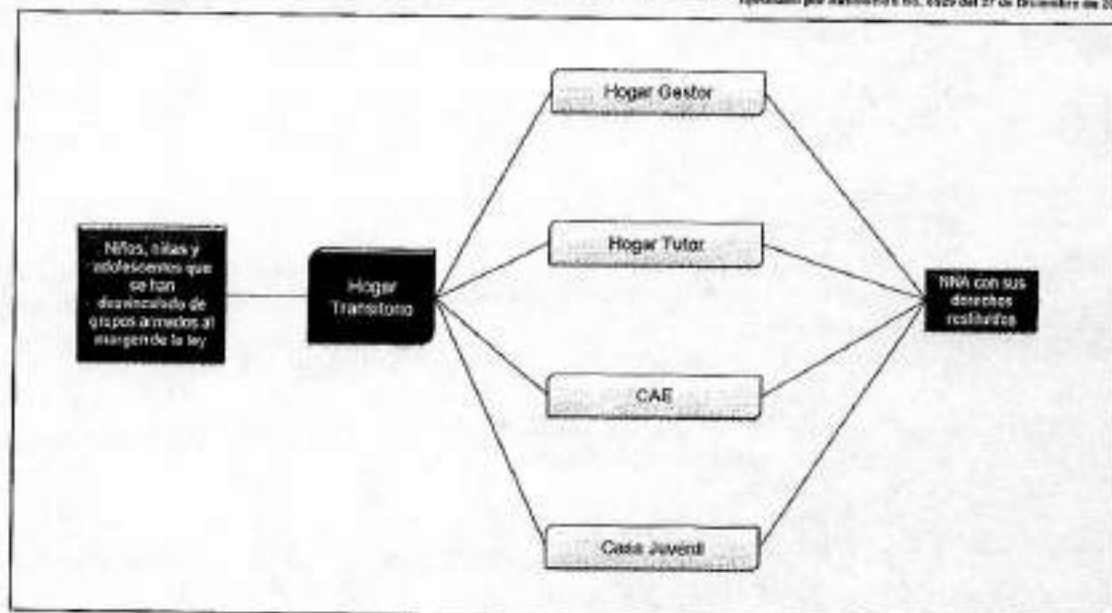
- familiar y social del niño, niña o adolescente así como su estabilidad afectiva y emocional.
- g) **Terapéutico:** Acciones orientadas a situaciones relacionadas con la exploración y búsqueda de alternativas y soluciones a las situaciones especiales de los niños, niñas y adolescentes y de los miembros de su familia o de su red vincular tales como: alteraciones emocionales, trastornos de comportamiento y traumas.
  - h) **Familiar<sup>19</sup>:** Conjunto de acciones dirigidas a lograr la participación activa y permanente de la familia o de la red vincular de apoyo en el proceso de restablecimiento de derechos o al carecer de ella en la elaboración del duelo y la aceptación de su ausencia, buscando las opciones de modelos alternativos para el restablecimiento de vínculos.
  - i) **Sociolegal:** Conjunto de acciones orientadas a garantizar la condición de ciudadanía. Incluye los trámites que se deben adelantar para la consecución de documentos. Igualmente se refiere a las actuaciones administrativas para el restablecimiento de derechos.

#### 2.1.2.2. Deberes

A través del enfoque de derechos se entiende al niño, la niña y adolescente como un ser sujeto de derechos y deberes, de necesidades y fortalezas, como ciudadano y actor social de acuerdo con su ciclo vital. En este sentido, el enfoque de derechos es relacional y se orienta al desarrollo integral que incluye las diferentes dimensiones del ser humano, a partir de los contextos particulares en que los niños, niñas y adolescentes viven y crecen.



<sup>19</sup> Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios de la Autoridad Competente o de la Institución deben verificar la existencia de la familia así como su capacidad para ser garante de derechos, en los tiempos que determina la Ley para el proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos. Igualmente, se debe propiciar la importancia de las redes vinculares de apoyo como soporte para los procesos afectivos y de garantía de derechos de los beneficiarios.



### **2.3. HERRAMIENTAS BÁSICAS**

Para la adecuada implementación, desarrollo, seguimiento, evaluación y mejoramiento del Modelo de Atención de Restablecimiento de Derechos, se han determinado unas herramientas mínimas básicas, en cuatro aspectos:

1. Herramientas Institucionales.
2. Herramientas de Atención.
3. Herramientas de Apoyo.
4. Herramientas de Mejoramiento.

#### **2.3.1. Herramientas Institucionales**

Las herramientas institucionales son aquellas que desde la administración y desde el aspecto técnico de la institución se desarrollan para el adecuado desarrollo del Modelo de Atención.

##### **2.3.1.1. Proyecto de Atención Institucional (PAI)**

Para guiar la atención integral, cada entidad que garantiza la prestación de un servicio debe contar con un Proyecto de Atención Institucional (PAI). Este documento orienta las acciones de los programas que ofrece la Institución en coherencia con la población titular de atención y con la modalidad que ofrezca, a partir de su propio Modelo de Atención.

El PAI debe contener como mínimo:

- a) Misión.
- b) Visión.
- c) Principios filosóficos.
- d) Marco conceptual.
- e) Objetivos generales y específicos de la entidad.
- f) Objetivos generales y específicos de los Programas o Modalidades de Atención.
- g) Definición y organización de la atención, a partir del Modelo de Atención. Se debe presentar:
  - i. Enfoque del Modelo de Atención.
  - ii. Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, discriminados por áreas de derecho, las actuaciones para garantizarlos y los componentes de atención.
  - iii. Deberes.
  - iv. Principios del Modelo de Atención.
  - v. Potencialidades<sup>25</sup> de Desarrollo Humano presentes en la atención.
  - vi. Niveles de Intervención.
  - vii. Fases de atención, las cuales deben responder de forma coherente y clara al modelo de atención, facilitando la comprensión de la forma como un niño, niña o adolescente avanza en el proceso. Aunque se respetan las diferencias y ritmos individuales, el documento debe precisar los objetivos a lograr y los tiempos promedio estimados de duración por cada fase.
  - viii. Si es necesario se deben incluir las rutas de atención.

El PAI debe contener además un **Plan de Formación Integral** para los niños, niñas y adolescentes que incluya aspectos para el fortalecimiento y desarrollo de potenciales humanos en lo relativo a:

- a) **Formación ciudadana y participativa**
- b) **Formación preocupacional y ocupacional para el trabajo y la productividad**
- c) **Desarrollo de habilidades para la vida**
- d) **Fortalecimiento de actitudes de autocuidado y de cuidado con los otros**
- e) **Prevención del consumo de sustancias psicoactivas**
- f) **Promoción de la salud y prevención de la enfermedad**
- g) **Proyección para la vida**

La institución debe contar con un cronograma visible que de cuenta de las actividades formativas, hora a hora y que oriente el diario vivir del Programa.

El **Plan de Ludoteca** debe ser parte integrante del PAI. Las instituciones de protección deben contar con un programa de Ludoteca para niños, niñas, adolescentes y familias, encauzado al mejoramiento de la calidad de vida, mediante estrategias pedagógicas

<sup>25</sup> Potenciales son las capacidades a desarrollar en los niños, niñas y adolescentes y sus familias, a través de los componentes del Atención.

## **ANEXO 4**

**LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LAS MODALIDADES DE:  
APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA  
PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS,  
NIÑAS Y ADOLESCENTES Y MAYORES DE 18 AÑOS CON  
DISCAPACIDAD, CON SUS DERECHOS AMENAZADOS,  
INOBSERVADOS O VULNERADOS  
(2010)**





**BIENESTAR  
FAMILIAR**

**PROCESO GESTIÓN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

**LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LAS MODALIDADES DE: APOYO Y  
FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD  
CON SUS DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS O VULNERADOS**

LM4. MPM5 .P1

30/12/10

Versión 1.0

Pág 1 de 80

**Lineamientos Técnicos para Modalidades**

**LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LAS  
MODALIDADES DE:**


**APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA**

**PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS  
DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y  
MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD  
CON SUS DERECHOS AMENAZADOS,  
INOBSERVADOS O VULNERADOS**

**LM4.MPM5.P1 Versión 1.0**

*Aprobado según Resolución No. 6024 del 30 de Diciembre de 2010*

*Bogotá, D.C., Noviembre de 2010*

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO GESTIÓN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS</b> LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LAS MODALIDADES DE: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD CON SUS DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS O VULNERADOS	LM4. MPM5 .P1	30/12/10
		Versión 1.0	Pág 25 de 80

## 6. MODALIDAD: EXTERNADO PARA DISCAPACIDAD

### 6.1. Generalidades de la Modalidad

#### Definición:

Es un servicio especializado de protección que se presta durante cuatro (4) horas al día, durante los días hábiles del mes, en la jornada alterna a la jornada escolar, para la atención de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en condición de amenaza o de vulneración de sus derechos, a quienes se ha decretado la medida para el restablecimiento de derechos de ubicación en un programa de atención especializada, conforme al artículo 53 del Código de la Infancia y la Adolescencia.

La entidad que asume la atención integral en protección debe ser abierta a la comunidad para lograr que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad cuenten con posibilidades para la inclusión social. En tal sentido, debe permitir y favorecer la mayor vinculación posible con el entorno y gestionar la prestación de servicios con otros entes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y de la comunidad, según sus competencias.

Se considera una persona con discapacidad a aquella que tenga deficiencias corporales que afectan sus funciones mentales, físicas o sensoriales de forma permanente; limitación en la capacidad de ejecución de algunas de sus actividades de la vida diaria y que al interactuar con el contexto encuentran barreras físicas y actitudinales, que les restringen su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás personas.

La atención integral de esta población debe garantizarse a través de la corresponsabilidad y concurrencia armónica que debe existir entre sectores, considerando estructuras diferenciadas de servicios de atención: Básico, intermedio o especializado según sus necesidades. Serán atendidos en el servicio contratado por el ICBF, dada su condición de riesgo o vulneración de derechos que amerita protección, más no por la discapacidad.

La inclusión de los beneficiarios de ésta Modalidad a programas educativos externos estará sujeta a la previa valoración de sus posibilidades de aprendizaje y a la oferta institucional educativa externa. Dependiendo del tipo de discapacidad y su nivel de complejidad, los beneficiarios tendrán varias posibilidades para acceder a diferentes tipos de educación o formación. No todos los beneficiarios podrán acceder, por ejemplo, a la educación regular.



BIENESTAR  
FAMILIAR

## PROCESO GESTIÓN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LAS MODALIDADES DE APOYO Y  
FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD  
CON SUS DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS O VULNERADOS

LM4. MPM5 .P1

30/12/10

Versión 1.0

Pág 27 de 80

### 6.1. Generalidades de la Modalidad

- b) Atención correspondiente a su género
- c) Atención diferencial correspondiente a su problemática particular
- d) Atención diferencial correspondiente a su etnia o grupo poblacional
- e) Atención diferencial de acuerdo a la categoría de discapacidad. No se permitirá la atención de población con discapacidad mental psicosocial asociada a otra discapacidad que atiende la institución, en caso de sospecha, se debe solicitar un diagnóstico a un médico psiquiatra y de comprobarse, se deberá ubicar en institución especializada para la atención de discapacidad mental psicosocial (anterior trastorno mental).
- f) Espacios accesibles adecuados a las necesidades de la discapacidad a atender.

### 6.2. Objetivo

Restablecer los derechos vulnerados, inobservados o amenazados a los niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad, sin separarlos de su medio familiar, apoyando a la atención de la discapacidad y fortaleciendo vínculos familiares y redes de apoyo.

### 6.3. Fases de Atención

#### Fase I: Identificación, Diagnóstico y Acogida

En esta fase se adelantan actividades de evaluación y establecimiento de un Plan de Atención Integral, PLATIN, a desarrollar en las siguientes fases.

- a) Realizar el diagnóstico integral a cada uno de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos durante el primer mes a partir de su ingreso, estableciendo sus deficiencias, limitaciones en la capacidad de ejecución de actividades y restricciones en la participación.
- b) Valorar psicológicamente al ingreso del niño, niña, adolescente, joven o adulto con discapacidad y su familia para la comprensión y análisis particular de la situación psicoafectiva, proceso de desarrollo, factores de generatividad y de vulnerabilidad, tendencias y aspectos relevantes de comportamiento y características de la red vincular. Lo anterior a través de técnicas como la entrevista, la observación y la aplicación de pruebas psicotécnicas.
- c) Valorar aspectos educativos que permitan determinar las posibilidades de aprendizaje y de inclusión educativa en medio externo, a la vez que se identifiquen los apoyos pedagógicos requeridos por el usuario para superar las dificultades identificadas.
- d) Valorar el aspecto sociofamiliar o de la red vincular del niño, niña, adolescente, joven o adulto con discapacidad incluyendo información sobre redes sociales de



## PROCESO GESTIÓN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LAS MODALIDADES DE: APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD CON SUS DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS O VULNERADOS

LM4. MPM5 .P1

30/12/10

Versión 1.0

Pág 28 de 80

### 6.3. Fases de Atención

apoyo que puedan dar soporte a la participación social del usuario y recursos comunitarios que favorezcan el desarrollo de actividades extramurales.

- e) Elaborar el Plan de Atención Integral, PLATIN de cada niño, niña, adolescente, joven o adulto con discapacidad, en un plazo no superior a 30 días después de su ingreso, dándolo a conocer a su familia o red de apoyo vincular, con el fin de involucrarla desde un comienzo en el proceso de restablecimiento de derechos.

#### Fase II: Intervención y Proyección

Esta fase tiene como objetivo desarrollar el Plan de Atención Integral, PLATIN, definido de acuerdo con las valoraciones y diagnósticos realizados en la primera fase y construir y consolidar el Proyecto de Vida con base en las competencias y en las necesidades de cada uno. Los componentes se describen a continuación:

##### Protección:

Se garantiza la atención desde las áreas de psicología y trabajo social, a través de las siguientes acciones:

- a) Desarrollar intervención psicológica mediante el proceso terapéutico que se brinda a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad. En casos en que hayan sido víctimas de maltrato, abuso sexual o trata, se requiere tratamiento especializado. Independientemente de la capacidad mental del beneficiario, el psicólogo debe intervenir, dando apoyo y reconocimiento a emociones, favorecimiento de comportamientos adaptativos y bienestar personal.
- b) Desarrollar intervenciones con la familia y la red vincular de apoyo, consistente en el contacto con familia de origen o red vincular de niños, niñas o adolescentes, garantizando su vinculación al proceso de atención y acompañamiento para mantener y fortalecer los vínculos afectivos y potenciar factores de generatividad para superar las situaciones de riesgo.
- c) Desarrollar talleres o procesos de formación dirigidas a prevenir, detectar y manejar la ocurrencia de cualquier abuso o maltrato contra los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad vinculados a la Modalidad, por parte de cualquier miembro de la familia o comunidad institucional.
- d) Desarrollar acciones terapéuticas, educativas y de preparación para la vida laboral y productiva, a través de la participación del niño, niña, adolescente, joven o adulto con discapacidad en actividades de desarrollo de habilidades y capacidades físicas, mentales y sociales.
- e) Promover y gestionar la inclusión en procesos educativos externos cuando los niños, niñas, adolescentes o jóvenes con discapacidad tengan las capacidades para asumirla. Brindar el apoyo pedagógico requerido por el estudiante para que este pueda avanzar en su aprendizaje al igual que sus demás compañeros. En los casos en que la oferta institucional educativa externa no responda a las posibilidades y necesidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con



BIENESTAR  
FAMILIAR

## PROCESO GESTIÓN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LAS MODALIDADES DE: APOYO Y  
FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD  
CON SUS DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS O VULNERADOS

LM4. MPM5 .P1

30/12/10

Versión 1.0

Pág 29 de 80

### 6.3. Fases de Atención

discapacidad, la entidad debe incluir en su oferta de servicios, el desarrollo de estrategias pedagógicas adecuadas a las posibilidades de esta población.

- f) Promover y gestionar procesos de formación profesional en ambientes externos, que permitan al joven o adolescente el desarrollo de competencias para su participación en la vida laboral y productiva. En los casos que la oferta institucional externa no brinde la oportunidad de vinculación de usuarios con discapacidad moderada, la institución deberá desarrollar estrategias de formación ocupacional con apoyo institucional o familiar que permitan su formación para la vida laboral y productiva de acuerdo a su nivel de autonomía.
- g) Desarrollar actividades que generen la convivencia, prevengan la violencia, el uso y abuso de sustancias psicoactivas en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad leve o moderada.
- h) Desarrollar estrategias intra y extra institucionales para la promoción de los derechos de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.
- i) Desarrollar estrategias para la vinculación en redes de apoyo o espacios de participación comunitaria en donde se trabaje en mejorar las condiciones de la población con discapacidad. De igual forma, desarrollar estrategias orientadas a la sensibilización de la comunidad, abriendo espacios de inclusión para las personas con discapacidad vinculadas a la institución.

#### Existencia

Se garantiza de forma permanente y oportuna la atención integral en salud a los niños, niñas o adolescentes ubicados en la Modalidad, desarrollando las siguientes acciones:

- a) Gestionar de forma permanente y oportuna con la correspondiente IPS, el seguimiento y atención integral y estado de salud física y mental a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad beneficiarios de la Modalidad.
- b) Atender situaciones de emergencia y coordinar atención con IPS a la cual este vinculado el beneficiario.
- c) Garantizar la gestión con oportunidad para la atención médica de control, vacunas y servicio médico y terapéutico especializado para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad.
- d) En caso que un niño, niña, adolescente, joven o adulto con discapacidad requiera para compensar su limitación de una ayuda técnica como sillas de ruedas, ortesis, prótesis, bastones, caminadores, entre otras; la institución debe gestionar ante la autoridad competente, con el apoyo del Centro Zonal la consecución de la ayuda.
- e) Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a partir de un programa estructurado.
- f) Desarrollar acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos de las personas con discapacidad y prevención de la vulneración de los mismos.
- g) Adelantar acciones para la atención al consumo de sustancias psicoactivas.
- h) Diseñar y suministrar dietas especiales en los casos de los usuarios con discapacidad que por orden médica lo requieran.
- i) Con base en las indicaciones o contraindicaciones médicas, tomar las medidas



## PROCESO GESTIÓN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LAS MODALIDADES DE APOYO Y

FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD CON SUS DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS O VULNERADOS

LM4. MPM5 .P1

30/12/10

Versión 1.0

Pág 30 de 80

### 6.3. Fases de Atención

pertinentes para prevenir deterioro de la salud de los beneficiarios.

#### **Ciudadanía**

De acuerdo a las posibilidades de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad se debe promover y facilitar su participación intra y extra institucional en todas las actividades, terapéuticas, educativas, formativas y sociales que permitan la superación de su situación. La participación de los beneficiarios en las diferentes actividades que ofrezca la institución debe constituirse en una práctica cotidiana al interior de los servicios de restablecimiento de derechos. Se requiere el desarrollo de acciones como:

- Identificar las posibilidades de participación del niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad, con el fin de promoverla de acuerdo a su alcance.
- De acuerdo a las posibilidades del niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad construir con ellos pactos de convivencia y sus seguimientos.
- Escuchar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad y sus familias para la búsqueda de explicaciones y soluciones a las situaciones particulares o especiales de vulneración o convivencia en la Modalidad. Las voces de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad y familias son portadoras de saberes propios y que en conjunto con el saber profesional de los equipos interdisciplinarios de las instituciones contribuye y garantiza mayores condiciones de bienestar.
- Realizar encuesta de satisfacción con el servicio y evaluación del mismo. Si es posible, se deben hacer comparaciones con mediciones anteriores y evidenciar el mejoramiento continuo.
- Dar el uso correspondiente al buzón de sugerencias, promoviendo su utilización, analizando y resolviendo las quejas con en con los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad y sus familias.
- Promover y posibilitar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad el contacto con el Defensor de Familia y mantenerlo informado sobre su situación, siempre y cuando las condiciones de edad o salud lo permitan.
- Promover y posibilitar a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad su participación en todas las actividades intra y extrainstitucionales que mejoren su condición física, mental y social, facilitando a la vez su proceso de inclusión social.

#### **Uso Responsable del Tiempo Libre**

Se busca fortalecer procesos de participación y de convivencia a través del desarrollo de actividades para el uso responsable y sano del tiempo libre. Para lograrlo, se desarrollan actividades tales como:

- Desarrollar internamente programas recreativos, culturales y deportivos adaptados a las posibilidades, intereses y necesidades de sus usuarios; de igual forma gestionar su vinculación a programas externos que faciliten los procesos de inclusión social.



BIENESTAR  
FAMILIAR

## PROCESO GESTIÓN RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS

LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LAS MODALIDADES DE: APOYO Y  
FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y MAYORES DE 18 AÑOS CON DISCAPACIDAD  
CON SUS DERECHOS AMENAZADOS, INOBSERVADOS O VULNERADOS

LM4. MPM5\_P1

30/12/10

Versión 1.0

Pág 31 de 80

### 6.3. Fases de Atención

- b) En los caso de usuarios con una discapacidad severa, desarrollar actividades recreativas acordes a las posibilidades y necesidades.
- c) Al menos una vez al mes realización de actividades recreativas y culturales externas, que faciliten la vivencia de otras experiencias de vida y apoyen el desarrollo personal y social del niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad.
- d) En ningún caso el usuario puede ser confinado a un espacio de la institución por tiempos prolongados sin una actividad que promueva su desarrollo y le proporcione un bienestar personal.

#### Fase III: Preparación para el Egreso

Se deben desarrollar estrategias y acciones encaminadas a la preparación de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad para que continúen con su proceso en otra institución o para su reintegro a la vida social y familiar. Las acciones a desarrollar estarán condicionadas a las posibilidades del niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad para participar en ellas, estas se orientaran a:

- a) Garantizar con la IPS la atención y verificación del estado de salud del usuario, tomando las medidas de atención pertinentes para que a su egreso salga en las mejores condiciones posibles.
- b) Preparar un informe de condiciones de egreso del niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad, que incluya entre otros, actuaciones de la institución y orientaciones para dar continuidad a sus logros.
- c) Preparar psicológicamente al niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad para enfrentar el nuevo estilo de vida que asumirá cuando salga de la institución.
- d) Facilitar el proceso de egreso del niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad de la Modalidad, reforzando sentimientos de afecto, seguridad y confianza en sí mismo.
- e) Preparar al niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad para asumir el proceso de reintegro familiar o traslado institucional, verificando que se cumplieron los objetivos del plan integral de atención individual.
- f) Fortalecer espacios para que el niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad exprese sus percepciones y sentimientos respecto a su egreso de la Modalidad.
- g) Realizar encuentros de orientación y preparación de la familia para la atención del niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad.
- h) En el caso de usuarios incluidos a programas externos educativos o de formación, verificar que el proceso de inclusión se está dando y orientar a la familia en el apoyo que deben brindarle al niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad cuando este de retorno en el ambiente familiar.
- i) Coordinar las acciones entre la institución, la familia y el equipo del Centro Zonal, a partir de los sentimientos y percepciones que tiene el niño, niña, adolescente, joven y adulto con discapacidad respecto de su egreso de la Modalidad.



**Andrea Pedroza Molina**

---

**De:** Xiomara Monroy Tinoco <direccion@corsode.org>  
**Enviado el:** miércoles, 15 de noviembre de 2017 11:21 a. m.  
**Para:** Invitacion Publica 003 2017  
**Asunto:** Subsancion CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO  
**Datos adjuntos:** FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACION.pdf; FORMATO 4 - EXPERIENCIA PROPONENTE.pdf; CONTRATO 0421-2016.pdf; CONTRATO 0541-2014.pdf; CONTRATO 0690-2012.pdf

Buenos días,

Reciban un cordial saludo.

Teniendo en cuenta las observaciones y requerimientos por parte del equipo evaluador, adjunto envío los documentos necesarios para subsanar la información de la CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO - CORSODE.

Agradezco de antemano la atención, quedo atenta a sus comentarios y sugerencias.

Gracias,

**XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO**  
Directora Ejecutiva / Representante Legal  
Teléfono: (5) 6434575 Celular: 300 5906821 - 313 7377358  
Dirección: Pie de la Popa, Calle de las Viejas  
Crra. 22 No. 29D-62, Edi. Don Quijote Ofi. 202  
[www.corsode.org](http://www.corsode.org)  
Corporación Social para el Desarrollo - CORSODE





Cartagena de Indias, 23 de Octubre de 2017

Señores  
**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**  
Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75  
Bogotá D.C.

El suscrito **Xiomara Patricia Monroy Tinoco**, con cédula de ciudadanía N°45.687.489 y en calidad de representante Legal de la **Corporación Social para el Desarrollo CORSODE** con Nit. 900067446-4 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:** "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, DE FACILITACIÓN Y DE GESTIÓN DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- b) **Esta propuesta, comprometo totalmente a la persona jurídica que legalmente represento.**
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- e) Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico de la modalidad Familias con Bienestar para la Paz" y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) **No nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.**

- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) **Represento a una entidad sin ánimo de lucro.**
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

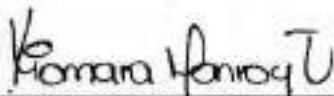
**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes que garantizo mantener las especificaciones técnicas ofertadas en la propuesta presentada.
- r) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes acataré fielmente las condiciones ofertadas en las obligaciones contractuales incluidas en los contratos resultantes.
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Barrio Pie de la Popa, Callejón de las Viejas, Cra 22 No 29D62, Edificio Don Quijote, Oficina 202, la cual está dotada con equipos de cómputo, línea telefónica, acceso a internet y sala de reuniones.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo [direccion@corsode.org](mailto:direccion@corsode.org).

A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:  
**Bolívar, Magdalena y Sucre.**

Atentamente,



**Xiomara Patricia Monroy Tinoco**

Dirección comercial: Pie de la Popa, Callejón de las Viejas, Cra 22 No 29D62, edificio Don Quijote, Ofic. 202.

Teléfono y Fax: 6434575 - 3137377358

Domicilio Legal: Pie de la Popa, Callejón de las Viejas, Cra 22 No 29D62, edificio Don Quijote, Ofic. 202.

Correo electrónico: [direccion@corsode.org](mailto:direccion@corsode.org)

Anexo ( ) folios.

**FORMATO 4**  
**EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE**

No.	Contratante	Identificación (No y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de participación en caso de Quezando o Unión Temporal	Departamento en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha fin (dd/mm/aaaa)	Puntos
1	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0421 - 2018	Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psico-social que involucra acciones de aprendizaje-educación, facilitación, apoyo psicosocial y consultoría de casos.	100%	Bolivar	12/04/2018	15/12/2018	1
2	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0541 - 2018	Atender a niños y niñas menores de cinco años, o hasta su ingreso al grado de transición y a mujeres gestantes y en período de lactancia, en los servicios de atención social y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.	30%	Bolivar	30/12/2018	30/12/2018	4
3	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	0680-2012	Atender a la primera infancia en el marco de la estrategia de cero a siempre, de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre los países, respecto de la entrega de aportes del ICBF a la entidad administradora del servicio, para que este asuma con su personal y bajo su exclusiva responsabilidad dicha acción.	100%	Bolivar	30/12/2012	31/12/2014	1

**Observación:** Los contratos relacionados no ( X ) si \_\_\_ han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

**Nota:** La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporte de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los datos exigidos en el numeral 5.1. de la presente invitación.

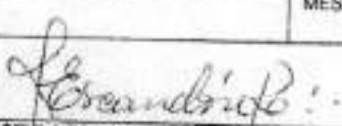
  
Xiomara Patricia Monroy Tinoco

Representante Legal CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO - CORSODE



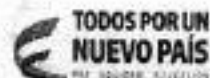
LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CÉCILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0421-2016				
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO - CORSODE				
NIT DE CONTRATISTA	900067446-4				
OBJETO	Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje - educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes.				
FECHA SUSCRIPCIÓN	Abril 08 de 2016				
VALOR INICIAL	\$ 2.015.037.360,00				
ADICION (ES)	SI		NO	X	VALOR
DISMINUCIÓN(ES)	SI		NO	X	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.015.037.360,00				
PLAZO INICIAL	247 días				
PRORROGAS	SI		NO	X	TIEMPO
PLAZO TOTAL	247 días				
FECHA DE INICIO	DIA: 12		MES: 04		AÑO: 2016
FECHA DE TERMINACION	DIA: 15		MES: 12		AÑO: 2016
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO				
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 01		MES: 08		AÑO: 2017
 Dra. CASTAÑA TERESA ESCANDÓN REYES					



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Regional Bolívar  
Grupo Jurídico



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0541-2016					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	UT PRIMERA INFANCIA GRUPO VEINTE Y UNO					
NIT DE CONTRATISTA	900805832-1					
OBJETO	Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición, y a mujeres gestantes y en periodo de lactancia en los servicios de educación inicial y cuidado, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF.					
FECHA SUSCRIPCIÓN	Diciembre 30 de 2014					
VALOR INICIAL	\$ 2.954.096.909,00					
ADICION (ES)	SI		NO:	X	VALOR	
DISMINUCIÓN(ES)	SI		NO:	X	VALOR	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.954.096.909,00					
PLAZO INICIAL	365 días					
PRORROGAS	SI		NO	X	TIEMPO	
PLAZO TOTAL	365 días					
FECHA DE INICIO	DÍA: 30		MES: 12		AÑO: 2014	
FECHA DE TERMINACION	DÍA: 30		MES: 12		AÑO: 2015	
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO	DÍA: 20		MES: 10	AÑO: 2016	
FECHA DE EXPEDICION	DÍA: 15		MES: 08		AÑO: 2017	
 Dña. CÉSTULA TERESA ESCANDÓN REYES						

Modelo 1000-1000 - 1000000-0000

La Matuna Edificio Concasa piso 15, 16 y 17  
Teléfono: 6649382-6600035  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Estamos cambiando el mundo

## CONTRATO DE UNIÓN TEMPORAL

Por medio del presente acto celebramos contrato de UNIÓN TEMPORAL, para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA CP-004 DE 2014 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR \* - ICBF - Regional Bolívar, que tiene por objeto seleccionar propuesta para "Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, en las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF", según las normas colombianas y las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: Nombre:** La Unión Temporal se denominará UNIÓN TEMPORAL PRIMERA INFANCIA GRUPO 21.

**CLAUSULA SEGUNDA: Objeto.** El objeto de la Unión Temporal que se forma mediante este documento, tiene como fin, ser proponentes en la CONVOCATORIA PÚBLICA CP-004 DE 2014 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Regional Bolívar, que tiene por objeto seleccionar propuesta para "Atender a niños y niñas menores de 5 años, o hasta su ingreso al grado de transición en los servicios de educación inicial y cuidado, en las modalidades Centros de Desarrollo Infantil y Desarrollo Infantil en medio familiar, con el fin de promover el desarrollo integral de la primera infancia con calidad, de conformidad con los lineamientos, estándares de calidad y las directrices, y parámetros establecidos por el ICBF".

**CLAUSULA TERCERA: Integrantes, Participación y Actividades.** La Unión Temporal la constituyen los integrantes con la participación que se detalla a continuación:

Razón Social	NIT	Porcentaje de participación	Actividades a desempeñar en la propuesta y la ejecución contractual
CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO	900067446-4	30%	Administración y operación de las unidades de atención. Representación legal de la unión temporal.
ASOCIACIÓN JUVENIL VISION FUTURA	806002258-6	30%	Administración y operación de las unidades de atención
PUNDACION HACIA EL DESARROLLO SOCIAL FUNDES	900126347-7	40%	Administración y operación de las unidades de atención

**PARAGRAFO:** Las actividades que no se encuentran relacionadas en el anterior cuadro, se entienden que serán desempeñadas de manera solidaria en su totalidad por los integrantes de la Unión Temporal.

**CLAUSULA CUARTA: Duración.** La duración del presente contrato será igual al tiempo que dure el objeto mencionado en la Cláusula Segunda de este contrato y un (1) año más.

**CLAUSULA QUINTA: Autonomía.** Cada integrante aquí contratante mantendrá su autonomía jurídica y económica.



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR



**CLAUSULA SEXTA: Domicilio.** Se fija como domicilio de la Unión Temporal, la ciudad de Cartagena. En la siguiente dirección: Pie de la Popa, Cra 22 No 29D62, calle de las Viejas, Edificio Don Quijote, Oficina 202.

**CLAUSULA SEPTIMA: Compromiso y Responsabilidades.** Cada una de las entidades sin ánimo de lucro que hacen parte de la Unión Temporal que aquí se está conformando, responderá por incumplimientos contractuales y extracontractuales en que incurra la Unión Temporal, en la proporción de su participación según la Cláusula Tercera. Asimismo al conformar la unión temporal para participar en la CONVOCATORIA PÚBLICA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con el ICBF.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa del ICBF.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un año más.

**CLAUSULA OCTAVA: Gastos.** Los gastos que tenga la Unión Temporal serán pagados en la misma proporción de su responsabilidad.

**CLAUSULA NOVENA: Representación Legal.** Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a **XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO** identificada con la cédula de ciudadanía número 45.687.489 expedida en Cartagena, quien tendrá las siguientes facultades:

1. Firmar la propuesta y suscribir el contrato que se derive la convocatoria objeto del presente acto.
2. Actuar y representar a la Unión Temporal en todas las actuaciones que tengan origen en la presentación de la propuesta y las etapas precontractual, contractual y post-contractual, con atribuciones de intervenir, formular observaciones u objeciones, notificarse, interponer y sustentar recursos, conferir mandatos legales, si fuere del caso e imprescindible.
3. Informar oportunamente a los demás miembros de la Unión Temporal de sus actuaciones y de los actos que profiere el ICBF, con motivo u ocasión de la actividad contractual en sus diferentes etapas.
4. Elaborar y firmar las declaraciones tributarias de la Unión Temporal y representarla en las actuaciones a que hubiere lugar ante la administración de impuestos.
5. Ordenar gastos, abrir cuentas bancarias, suscribir cheques y todas las demás necesarias para los trámites de cobro y pagos relacionados con la propuesta y el contrato que se suscriba. Las cuentas bancarias, corrientes o de ahorro que se aperturen para el manejo de los recursos de la Unión Temporal deberán ser autorizadas y suscritas por el representante legal de la unión temporal, por el representante legal de la Asociación Juvenil Visión Futura y el representante legal de la Fundación hacia el Desarrollo Social Fundes.
6. Las demás que de acuerdo con las disposiciones legales fuere necesario cumplir.



Así mismo se designa como suplente del Representante Legal a SORAYA MARÍA ROMERO BAYUELO identificada con cedula de ciudadanía número 30.771.818 expedida en Cartagena (Bolívar), quien contara con las mismas facultades de la Representante Legal en todo momento. Las designaciones efectuadas en el presente acto se entenderán aceptadas por las partes con la firma al final del presente documento.

**CLAUSULA DECIMA: Disolución y liquidación.** La Unión Temporal que por este acuerdo se constituye, se disolverá por las siguientes causas:

- a) Por vencimiento del término de duración según el Objeto por el cual se constituyó, si antes no fuere prorrogado;
- b) Por imposibilidad de la Unión Temporal para desarrollar el objeto;
- c) Por la liquidación de una de las sociedades que conforman esta Unión Temporal;
- d) Por orden de autoridad judicial;
- e) y por las demás causales que establezca la ley colombiana.

**PARAGRAFO:** En Caso de liquidación voluntaria, el liquidador será nombrado por el Consejo de Administración que se nombró de la Unión Temporal, en caso de ser una liquidación forzosa, el liquidador sera nombrado por la Autoridad que ordenó su liquidación, según la legislación nacional.

Para constancia se firma el presente documento en Cartagena, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2014.

**XIOMARA PATRICIA MONROY TINOCO**  
C.C. N° 45.687.489 de Cartagena  
CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO

**SORAYA MARÍA ROMERO BAYUELO**  
C.C. N° 30.771.818 de Cartagena  
FUNDACIÓN HACIA EL DESARROLLO SOCIAL - FUNDES

**CLAUDIA RODRIGUEZ RICO**  
C.C. N° 33.207.622 de Magangué  
ASOCIACION JUVENIL VISION FUTURA



LA SUSCRITA COORDINADORA JURÍDICA DE LA REGIONAL BOLÍVAR DEL (ICBF)  
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

**CERTIFICA:**

NUMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	0690-2012		
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO - CORSODE		
NIT DE CONTRATISTA	900067448-4		
OBJETO	ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASI COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF A EL CONTRATISTA PARA QUE ESTE ASUMA CON SU PERSONAL Y BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DICHA ATENCION.		
FECHA SUSCRIPCIÓN	11/12/2012		
VALOR INICIAL	\$ 1.698.362.710		
ADICION (ES)	SI: <input type="checkbox"/>	x	NO: <input type="checkbox"/>
	VALOR	\$ 388.280.791	\$ 178.718.151
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.245.361.652		
PRORROGAS	SI: <input type="checkbox"/>	x	NO: <input type="checkbox"/>
	TIEMPO	92 DIAS	81 DIAS
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	594 DIAS		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	747 DIAS		
FECHA DE INICIO	DIA: 14	MES: 12	AÑO: 2012
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DIA: 31	MES: 07	AÑO: 2014
FECHA DE TERMINACION 1° PRORROGA	DIA: 31	MES: 10	AÑO: 2014
FECHA DE TERMINACION 2° PRORROGA	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2014
FECHA DE TERMINACION FINAL	DIA: 31	MES: 12	AÑO: 2014
FECHA DE LIQUIDACION	DIA: 27	MES: 08	AÑO: 2015
FECHA DE EXPEDICION	DIA: 16	MES: 09	AÑO: 2015

*Escandón Reyes*

**CASTULA TERESA ESCANDÓN REYES**



92

**Andrea Pedroza Molina**

**De:** Invitacion Publica 003 2017  
**Enviado el:** sábado, 11 de noviembre de 2017 6:33 p. m.  
**Para:** Claudia Milena Collazos Saenz; Andrea Pedroza Molina  
**Asunto:** FW: CONSULTA SOBRE CERTIFICADO DE PARTICIPACION

---

**From:** FUNDACION CHRISTOGOL  
**Sent:** Saturday, November 11, 2017 11:32:30 PM (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik  
**To:** Invitacion Publica 003 2017  
**Subject:** CONSULTA SOBRE CERTIFICADO DE PARTICIPACION

CORDIAL SALUDO.

POR FAVOR ME EXPLICA CUAL ES EL CERTIFICADO DE PARTICIPACION QUE ME ESTAN SOLICITANDO EN BANCO DE OFERENTE DE FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LAPAZ

**CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS**  
**Representante Legal**  
**FUNDACION CHRISTOGOL**

**NOTA DE CONFIDENCIALIDAD:** Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**CONFIDENTIALITY NOTICE:** This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use it also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

## Andrea Pedroza Molina

---

**De:** Invitacion Publica 003 2017  
**Enviado el:** martes, 14 de noviembre de 2017 10:46 a. m.  
**Para:** 'FUNDACION CHRISTOGOL'  
**Asunto:** RE: CONSULTA SOBRE CERTIFICADO DE PARTICIPACION

Un cordial saludo,

Por medio del presente se informa que el FORMATO 3 CERTIFICADO DE PARTICIPACION INDEPENDIENTE, se encuentra en el documento de invitación pública IP-003-2017 en la página 49, publicado en el SECOP y en la página web del ICBF.

Cordialmente,

### COMITÉ EVALUADOR

Línea gratuita nacional ICBF  
**01 8000 91 80 80**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

Síguenos en:  
@ICBFColombia  
[facebook.com/ICBFColombia](https://www.facebook.com/ICBFColombia)



¡El Instituto de todos y para todos!

**De:** FUNDACION CHRISTOGOL [mailto:fundacion.christogol@gmail.com]  
**Enviado el:** sábado, 11 de noviembre de 2017 6:33 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 003 2017 <IP0032017sen@icbf.gov.co>  
**Asunto:** CONSULTA SOBRE CERTIFICADO DE PARTICIPACION

CORDIAL SALUDO.

POR FAVOR ME EXPLICA CUAL ES EL CERTIFICADO DE PARTICIPACION QUE ME ESTAN SOLICITANDO EN BANCO DE OFERENTE DE FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LAPAZ

--

**CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS**  
Representante Legal  
**FUNDACION CHRISTOGOL**

92

**Andrea Pedroza Molina**

---

**De:** FUNDACION CHRISTOGOL <fundacion.christogol@gmail.com>  
**Enviado el:** miércoles, 15 de noviembre de 2017 3:29 p. m.  
**Para:** Invitacion Publica 003 2017  
**Asunto:** Subsanaciones de la Fundación Christogol  
**Datos adjuntos:** SUBSANACIONES FAMILAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ.pdf

Buenas tardes

Señores  
Banco Nacional De Oferentes ICBF

Cordial saludo.

Por medio del presente adjuntamos las subsanaciones solicitadas para continuar con el proceso del Banco de oferentes.

Atentamente,

**CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS**  
**Representante Legal**  
**FUNDACION CHRISTOGOL**





Señores  
BANCO NACIONAL DE OFERENTES  
ICBF  
Regional Nacional  
Invitación Pública ip 003-2017  
**Familias Con Bienestar para Paz**

Cordial Saludo,

Señores Banco Nacional de Oferentes, Por medio de la presente hacemos las subsanaciones solicitadas para la prestación del servicio para la modalidad de "FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ".

A continuación detallo los documentos solicitados.

Anexo 22 Folios.

### ASPECTOS JURIDICOS

1. Carta de presentación.
2. Certificado de antecedentes Procuraduría Fundación.
3. Certificado de cumplimiento Artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003.
4. Cedula de ciudadanía del Revisor Fiscal, Tarjeta Profesional y Certificado de la Junta Central de Contadores.
5. Certificado de Reconocimiento de Personería Jurídica expedida por la fundación.
6. Certificado de Participación Independiente.

### EXPERIENCIAS

Atentamente,



CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS  
Representante Legal  
FUNDACION CHRISTOGOL

CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA  
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951  
EMAIL: [bagado07@hotmail.com](mailto:bagado07@hotmail.com) [bagadoch@gmail.com](mailto:bagadoch@gmail.com)  
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA

**FUNDACION CHRISTOGOL**  
**NIT:900.745.755-4**

## **REQUISITOS JURIDICOS**

**CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA**  
**TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951**  
**EMAIL: [bagado07@hotmail.com](mailto:bagado07@hotmail.com) [bagadoch@gmail.com](mailto:bagadoch@gmail.com)**  
**BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA**



FORMATO N°1  
CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, 15 de Noviembre de 2017

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

Dirección: Av Cra 68 No 64C- 75

Ciudad.

El suscrito Christopher Hermes Moreno Arias con cédula de ciudadanía N° 4.813.873 y en calidad de Representante Legal de la Fundación Christogol con Nit. 900.745.755 **de conformidad con lo requerido en el Estudio previo cuyo objeto es:** "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN LA MODALIDAD FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ CUYO OBJETO ES: POTENCIAR CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS CON FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, A TRAVÉS DE UNA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL QUE CONLLEVA ACCIONES DE APRENDIZAJE – EDUCACIÓN, DE FACILITACIÓN Y DE GESTIÓN DE REDES PARA FOMENTAR EL DESARROLLO FAMILIAR Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA", Presento la propuesta y solicito ser evaluado para la habilitación objeto del presente proceso.

Así mismo, el (los) suscritos declara(n) que:

- Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta, compromete totalmente a la(s) persona(s) (natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes de FAMILIAS CON BIENESTAR PARA LA PAZ y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi propuesta.
- Conozco y acepto el contenido del Lineamiento Técnico de la modalidad "Familias con Bienestar para la Paz" y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad para contratar, ni se encuentran incursos en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi propuesta, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí, en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta propuesta.
- m) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre del proceso adelantado, a sus funcionarios, a los demás proponentes o participantes en el proceso Invitación Pública a la conformación del Banco Nacional de Oferentes y al público en general.

**NOTA:** La anterior declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, caso en el cual deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos.

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas, tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes que garantizo mantener las especificaciones técnicas ofertadas en la propuesta presentada.
- r) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes acataré fielmente las condiciones ofertadas en las obligaciones contractuales incluidas en los contratos resultantes.
- s) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública.
- t) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para cada modalidad, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- u) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo Bagago07@hotmail.com.
- v) A continuación presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas: Valle del Cauca Municipio de Buenaventura

**Atentamente,**

Firma

Nombre completo: Christopher Hermes Moreno Arias

Dirección comercial: Calle 1 N° 43- 26 piso 2 Bellavista

Teléfono y Fax: 314 6168970

Domicilio Legal: Calle 1 N° 43- 26 piso 3 Bellavista

Correo electrónico: Bagago07@hotmail.com.

Firma de la(s) Persona(s) autorizada(s)

**NOTA 1:** No modifique, ni agregue comentarios o aclaraciones.

**NOTA 2:** Los datos en general y en específico de contacto suministrados por el proponente deben estar actualizados y conformes con la realidad.

Anexo 20 folios.

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



PROCURADURIA  
GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 101752664



WEB

14:48:17

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de noviembre del 2017

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el/ta señor(a) FUNDACION CHRISTOGOL SIGLA: FUNCHRISTOGOL identificado(a) con NIT número 9007457554:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones o inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presenta el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN:**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**FORMATO 2**  
**MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**  
**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE**  
**2003 PERSONA JURIDICA**

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal e igualmente según cuente o no con personal)

**OPCIÓN 1**

**EN CASO QUE EL INTERESADO NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

En mi condición de Revisor Fiscal, de la Fundación Christogol, identificada con Nit 900.745.755, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Buenaventura me permito certificar o auditar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales.

Dada en Buenaventura a los quince ( 15 ) días del mes de Noviembre de 2017

FIRMA 

MIGUEL ÁNGEL HILER MURILLO

TARJETA PROFESIONAL

100582-T

**Nota:** Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta **CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.**

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



## OPCIÓN 2

### EN CASO QUE EL INTERESADO TENGA PERSONAL A CARGO

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota 1:** Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

**Nota 2:** Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CEDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE.

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c -- 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.808.023**

**HILER MURILLO**

APELLIDOS

**MIGUEL ANGEL**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-SEP-1978**

**QUIBDO**  
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.76**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**20-MAR-1997 QUIBDO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

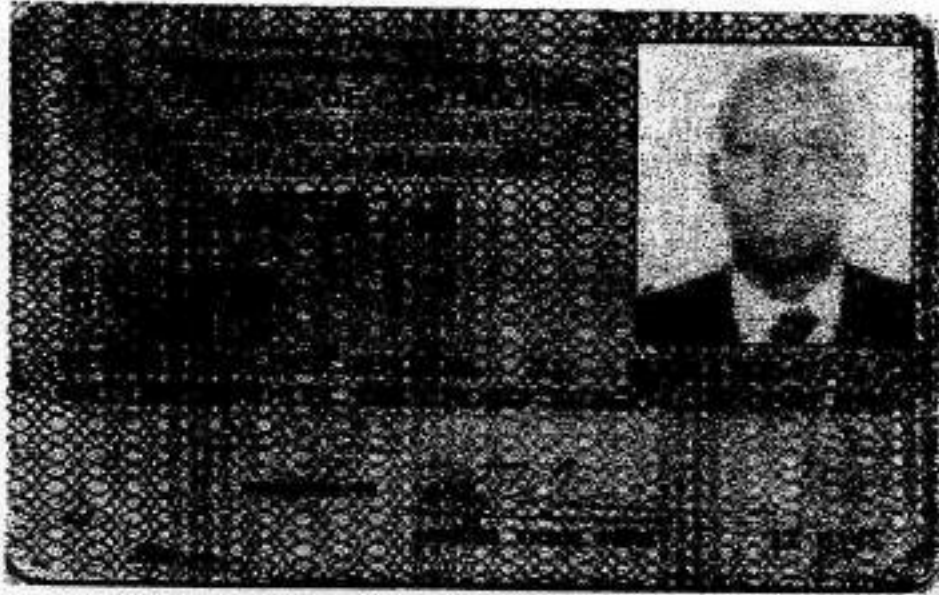
*Carlos Angel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-1700100-00129467-M-0011808023-20081118

0006315406A 1

23278276



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

6 F 5 3 2 6 8 A 1 6 8 4 E 2 3 9

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MIGUEL ANGEL HILER MURILLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11808023 de QUIBDO (CHOCO) Y Tarjeta Profesional No 100582-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Noviembre de 2017 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



76 / 20000

*LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO*

*CERTIFICA*

Que mediante Resolución N° 1189 del 19 de Abril de 2016, proferida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – REGIONAL VALLE DEL CAUCA, se reconoció Personería Jurídica a la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION CHRISTOGOL con Nit 900.745.755-4 con domicilio en el Municipio de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca, la cual se encuentra vigente

Que mediante Decreto 275 de febrero 09 de 1988 el Gobierno Nacional facultó al ICBF, para otorgar, conceder o suspender Personerías Jurídicas y Licencias de Funcionamiento a las instituciones de utilidad común que prestan el servicio de Bienestar Familiar.

Que mediante la Resolución 3899 de 2010 se establece un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar personerías Jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de bienestar Familiar que presten servicios de protección integral a las instituciones de utilidad común que presten el servicio de Bienestar Familiar.

Que el (la) actual Representante Legal de la citada entidad es el (la) Señor (a) CHRISTOPHER HERMES MORENO ARIAS identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 4.813.873 cuyo nombre se encuentra registrado dentro del expediente que lleva el Grupo Jurídico del ICBF Regional Valle del Cauca.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 43 de la Resolución 3899 de 08 de Septiembre de 2010 – ICBF.

Santiago de Cali, 14 de Noviembre de 2017.

**SOLLY SANTA CELIA**  
*Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Valle*

Aprobó: Solly Santa Celia - Coordinadora Grupo Jurídico  
Revizó: Solly Santa Celia - Coordinadora Grupo Jurídico  
Dibujó: Diana Liliana Goyenache Calcedo - Abogada Grupo Jurídico

Avenida 2Norte No.33AN-45  
Teléfono: 4882525  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080  
www.icbf.gov.co

*Estamos cambiando el mundo*

**FORMATO 3**  
**CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE**

Christopher Hermes Moreno Arias, identificado con cedula de ciudadanía 4. 813.873 en calidad de representante legal de Fundación Christogol identificada con NIT: 900.745.755 en mi calidad de interesado de la Invitación Pública suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente y declaro bajo gravedad de juramento:

- La entidad que representó no se encuentra incurso en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.
- No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- No hemos revelado los términos de los documentos e información aportada, ni nuestro interés en participar en el presente proceso a algún competidor.
- No hemos invitado a otra empresa para que presente documentos o deje de presentarlos, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por el ICBF.
- Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por el ICBF en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia me comprometo a poner en conocimiento del ICBF y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.
- La documentación que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, modificado por el Decreto 1687 de 2010 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 734 de 2012 o aquel que lo modifique o sustituya.
- Que conozco que la Ley 1474 de 2011 -Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA.
- Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de interés.
- Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en mi interés de participar en la conformación del Banco Nacional de Oferentes o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes estamos vinculados.

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
Dirección de Contratación



Finalmente, manifiesto que la documentación que presento para la presente Invitación Pública, no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha: Buenaventura 15 de noviembre de 2017

Nombre del Interesado: Christopher Hermes Moreno Arias

Dirección: Calle 1 N° 43-26 piso 2 Bellavista

Ciudad: Buenaventura

Teléfono: 314 616 8970 fax:

Correo electrónico: bagado07@hotmail.com

NIT: 900.745.755

Firma del representante legal y cédula de ciudadanía.

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

**FUNDACION CHRISTOGOL**

**NIT:900.745.755-4**

## **EXPERIENCIA**

**CALLE 1ª # 43 - 26 PISO 2, BARRIO BELLAVISTA  
TELEFONO: 314-616-8970-314-728-8951  
EMAIL: [bagado07@hotmail.com](mailto:bagado07@hotmail.com) [bagadoch@gmail.com](mailto:bagadoch@gmail.com)  
BUENAVENTURA - VALLE DEL CAUCA**



**FORMATO 4**

**EXPERIENCIA MÍNIMA HABILITANTE**

Señor interesado debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, ya sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. **SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS COLUMNAS.**

Nº	Contratante	Identificación (Número y fecha de suscripción)	Objeto del contrato y programa o proyecto	Porcentaje de Participación en caso de Consorcio o Unión Temporal	Departamento en el cual se ejecutó la experiencia	Fecha inicio ( día/mes/año )	Fecha fin ( día/mes/año )	Foros
1	ICBF		PROMOVER LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ATRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN GENERACIONES ÉTNICAS CON BIENESTAR.		Valle del Cauca	13/03/2017	15/12/2017	
2	ICBF		Desarrollar el proyecto rescatemos nuestra tradición a través de la cultura y la implementación de productos productivos. De conformidad con los lineamientos técnico y manual operativo de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.		Valle del Cauca	16/03/2017	16/12/2017	
3	Concejo Comunitario Citronela	25/11/2016	Fortalecimiento a familias y comunidad en general del grupo étnico afrocolombiano de Citronela.		Valle del Cauca	05/12/2016	20/06/2017	

Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c - 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



4	Institución Educativa Escuela Noemal Juan Ladnleros		Servicios de apoyo para la ejecución del proyecto de Sexualidad para todos los alumnos de la Institución educativa en los grados 1 a once, en marco del proyecto Derechos sexuales y Reproductivos.		Vale del Cauca	02/01/2015	31/12/2015	
---	---	--	---	--	----------------	------------	------------	--

**Observación:** Los contratos relacionados no X si    han sido objeto de imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento. En caso que la opción escogida sea si, señale las multas o incumplimientos de cada contrato.

**Nota:** La documentación soporte que acredite la experiencia del interesado deberá ajustarse a las condiciones genéricas y específicas de la contratación. En todo caso, los documentos soporte de la experiencia del interesado o de sus integrantes deben haber sido expedidos por el Contratante (esto es, la persona para la que se ejecutó el contrato), o con la intervención del mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los datos exigidos en el numeral 5.1. de la presente invitación.

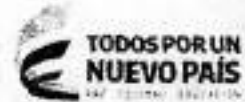
Sede de la Dirección General

Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

*Estamos cambiando el mundo*



República de Colombia  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia de la Fuente de Lleras  
Regional Valle del Cauca  
Centro Zonal Buenaventura



**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**  
**LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO 76.26.17.393 SUSCRITO ENTRE EL ICBF**  
**Y**  
**FUNDACIÓN CHRISTOGOL CERTIFICAR:**

Que el **FUNDACIÓN CHRISTOGOL** con NIT. 900.745.755- 4 ubicado en el municipio de Buenaventura Valle del Cauca, ha operado en la vigencia 2017 por medio de contrato de aportes suscrito con el ICBF Regional Valle del Cauca.

Que la fundación ha cumplido cabalmente con el objeto del contrato que es "Promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a través de la implementación de la modalidad de atención generaciones étnicas con Bienestar". Y las obligaciones establecidas en el mismo".

Que la fundación es idónea para la operación de la modalidad contratada.

Que la fundación acreditó el pago mensual de los aportes a la seguridad social de sus empleados y de los aportes parafiscales.


Que la fundación ha cumplido con las recomendaciones hechas por el Centro Zonal en el desarrollo del objeto contractual y ha demostrado voluntad para el mejoramiento continuo.

Que la Fundación a la fecha ha ejecuta el 90% por ciento de la Modalidad GECB

FECHA DE INICIO: 13 de marzo 2017  
FECHA DE TERMINACION: 15 de diciembre 2017

Para constancia de lo anterior se firma en Buenaventura los 14 días del mes de noviembre de 2017.

el supervisor del contrato:

  
**ELMER UFREDO GÓMEZ REDONDO**  
Profesional Especializado  
c.c. 72.012.620

**CERTIFICADO DE IDONEIDAD**  
**LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO 76.26.17.404 SUSCRITO ENTRE EL ICBF**  
**Y**  
**FUNDACIÓN CHRISTOGOL**  
**CERTIFICAR:**

Que al **FUNDACIÓN CHRISTOGOL** con NIT. 900.745.755- 4 ubicado en el municipio de Buenaventura Valle del Cauca, ha operado en la vigencia 2017 por medio de contrato de aportes suscrito con el ICBF Regional Valle del Cauca.

Que la fundación ha cumplido cabalmente con el objeto del contrato que es "Desarrollar el proyecto rescatemos nuestra tradición a través de la cultura y la implementación de productos productivos. De conformidad con el lineamiento técnico y manual operativo de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar". Y las obligaciones establecidas en el mismo".

Que la fundación es idónea para la operación de la modalidad contratada.

Que la fundación acreditó el pago mensual de los aportes a la seguridad social de sus empleados y de los aportes parafiscales.

Que la fundación ha cumplido con las recomendaciones hechas por el Centro Zonal en el desarrollo del objeto contractual y ha demostrado voluntad para el mejoramiento continuo.

Para constancia de lo anterior se firma en Buenaventura los 15 días del mes de Noviembre de 2017.

La supervisora del contrato:



**ALBA YANETH BONILLA GARCIA**  
Coordinadora ICBF  
Centro Zonal Buenaventura



ACTA DE INICIO

CONTRATO DE APORTE No. 76.26.17.404 DE 2017, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE Y LA FUNDACION CHRISTOGOL.

OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLAR EL PROYECTO RESCATEMOS NUESTRA TRADICION A TRAVES DE LA CULTURA Y LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS PRODUCTIVO". DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO Y MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD TERRITORIOS ÉTNICOS DEL BIENESTAR.

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$ 156.654.520)

FECHA DE INICIO: 16 de Marzo de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de Diciembre de 2017

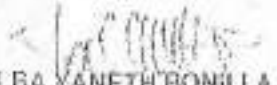
En la ciudad de Santiago de Cali, se reunieron La Coordinadora del Centro Zonal Buenaventura, en su calidad de Supervisor del Contrato de Aporte No. 76.26.17.404 de 2017, por parte del INSTITUTO y por otra parte la FUNDACION CHRISTOGOL, con el fin de:

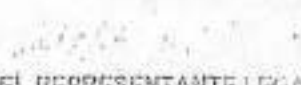
- \* Suscribir acta de inicio del Contrato de Aporte No. 76.26.17.404 de 2017, celebrado el 16 de Marzo 2017.
- \* LA FUNDACION CHRISTOGOL, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en el Contrato de Aporte No. 76.26.17.404 de 2017, y demás actividades tendientes al cumplimiento del mismo.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta a los Dieciséis (16) Días del mes de Marzo de 2017.

SUPERVISORA

CONTRATISTA

  
ALBA YANETH BONILLA  
Coordinadora Centro Zonal Buenaventura  
C.C.

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
C.C.

Arroba: Solly Sando Celis - Coordinadora Grupo Jurídico  
Revisa: Solly Sando Celis - Coordinadora Grupo Jurídico  
Proyecto: Andrea Anselmo Moreno-Magada Contadora

# CONSEJO COMUNITARIO DE CITRONELA

Acta de Registro No. 008 de Junio 16 de 1998

Alcaldía de Buenaventura

Nit: 835.000.927-1

A.A.543



## LA JUNTA DE CONSEJO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE CITRONELA

### Certifica

Que la **Fundación Christogol** identificada con nit. N. 900.745.755- 4 suscribió con el consejo comunitario de **Citronela** el siguiente contrato de aportes,

Contrato #	Fecha de suscripción	Objeto contractual	Plazo	Valor del contrato	Inicio
23	Nov/25/2016	Fortalecimiento a familias y comunidad en general del grupo étnico afrocolombiano de Citronela	Sep/20/2017	12.000.000	Dic/05/2016

Para constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los 29 días del mes de septiembre del 2017

Atentamente.

  
**ALBA NELLY ANGULO SINISTERRA**

Consejo comunitario de citronela

*Nuestra tierra siempre nace, nuestra tierra siempre crece, nuestra tierra es un nuevo sol que amanece.*

TEL: 320 770 9345 - 310 516 5190 - 315 413 8785 - 315 442 0069



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "JUAN LADRILLEROS"  
Buenaventura - Valle del Cauca  
Acreditación Calidad y Desarrollo: Resolución N° 3146 de Diciembre 10 de 2003  
Calle 17A-47D-49 Barrio el Cibola

PROCESO DE APOYO Gestión Administrativa	FORMATO	CODIGO	AGA-FO-012
	Certificaciones	FECHA DE VIGENCIA	2008
		VERSION	1

**LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL  
JUAN LADRILLEROS.**

**HACE CONTAR:**

Que la Fundación **Christogol**, identificada con el Nit 900.745.755, con domicilio principal en la ciudad de Buenaventura, suscribió el contrato No. OS-15 de 2015, con las siguientes especificaciones:

**Lugar de ejecución:** Buenaventura

**OBJETO:** Servicios de apoyo para la ejecución del proyecto de Sexualidad para todos los alumnos de la Institución educativa en los grados 1 a once, en marco del proyecto Derechos sexuales y reproductivos"

**Actividades ejecutadas:**

- Identificación de la población beneficiaria
- Realización de 24 talleres
- Suministro de refrigerios para los talleres y encuentros vivenciales
- Acompañamiento e intervención del equipo sicosocial
- Documentación del proceso, mediante videos.
- Realización de actividades lúdicas.
- Suministro de las ayudas audiovisuales

**Estado del contrato:** Liquidado y recibido a satisfacción.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
ESCUELA NORMAL SUPERIOR "JUAN LADRILLEROS"  
Buenaventura - Valle del Cauca  
Acreditación Calidad y Desarrollo: Resolución N° 3146 de Diciembre 10 de 2003  
Calle 178-470-40 Barrio el Ocho

PROCESO DE APOYO Gestión Administrativa	FORMATO	CODIGO	AGA-FD-012
	Certificaciones	FECHA DE VIGENCIA	2008
		VERSIÓN	1

**Fecha de inicio:** Enero 2 de 2015

**Fecha de terminación:** Diciembre 31 de 2015.

**Valor:** VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE.

Para constancia se firma en Buenaventura a los catorce días del mes de noviembre de 2017.

CONCEPCIÓN PRADO SOLÍS

Rectora